

*Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A -
Fiducoldex*

Patrimonio Autónomo Procolombia_11230

*Estados Financieros por los Años Terminados al 31
de diciembre de 2024 y 2023 e Informe del Revisor
Fiscal*

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Fideicomitentes del
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)** administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)** al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX como administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230) de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros

La administración de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno

que la administración consideré necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Patrimonios Autónomos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.

Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 21 de febrero de 2024.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, emití mi informe por separado por el año que finalizó al 31 de diciembre de 2024 sobre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX como administradora del Patrimonio Autónomo el día 19 de febrero de 2025.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S. BIC

99980-01-2897-25

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



	Nota	2024	2023
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	\$ 83.191.122.948	\$ 88.377.317.794
Inversiones	6	65.391.185.278	25.402.379.591
Cuentas por cobrar	7	63.504.438.852	106.458.718.891
Bienes de uso público e históricos y cultural	11	-	52.664.572
Otros activos	16	570.322.556	658.270.102
Total activos corrientes		212.657.069.634	220.949.350.950
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por cobrar	7	-	43.563.189
Propiedades, planta y equipo	10	49.687.072.658	47.181.703.895
Propiedades de inversión	13	395.685.459.188	397.691.060.854
Activos intangibles	14	114.071.726	157.853.586
Otros Activos	16	597.848.906	-
Total activos no corrientes		446.084.452.478	445.074.181.524
Total activos		<u>\$ 658.741.522.112</u>	<u>\$ 666.023.532.474</u>
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar	21	14.551.696.623	9.733.376.881
Beneficios a los empleados	22	16.532.816.947	14.649.089.944
Total pasivos corrientes		31.084.513.570	24.382.466.825
PASIVOS NO CORRIENTES			
Provisiones	23	14.571.565.886	12.642.270.319
Otros pasivos	24	73.161.849.251	94.009.431.246
Total pasivos no corrientes		87.733.415.137	106.651.701.565
Total pasivos		<u>\$ 118.817.928.707</u>	<u>\$ 131.034.168.390</u>
PATRIMONIO			
Capital fiscal	27	131.587.195.697	131.587.195.697
Resultados de ejercicios anteriores		(589.436.145.559)	(604.131.782.329)
Resultado del ejercicio		7.295.826.347	17.057.233.796
Reservas		2.786.040.641	2.786.040.641
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		987.690.676.279	987.690.676.279
Total patrimonio		<u>\$ 539.923.593.405</u>	<u>\$ 534.989.364.084</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>\$ 658.741.522.112</u>	<u>\$ 666.023.532.474</u>
DEUDORAS DE CONTROL	26	<u>\$ 93.034.618.825</u>	<u>\$ 87.934.798.408</u>
DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO		<u>\$ 93.034.618.825</u>	<u>\$ 87.934.798.408</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional N° 116290 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N° 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)



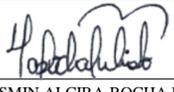
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)



	Nota 28	2024	2023
INGRESOS			
Transferencias y subvenciones	\$	190.979.648.000	\$ 178.892.658.550
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		3.443.044.653	5.611.388.784
Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado		2.151.911.054	-
Ajuste por diferencia en cambio		1.182.014.446	1.697.313.556
Ingresos diversos		20.849.206.017	15.126.868.421
Ganancia por la aplicación del MPP		1.411.070.500	-
Reversión del deterioro del valor		9.757.352	34.235.337
Reversión de provisiones		1.425.418.743	102.182.634
Total ingresos		\$ 221.452.070.765	\$ 201.464.647.282
GASTOS			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN			
Sueldos y salarios		66.022.040.798	64.096.358.318
Contribuciones imputadas - Indemnizaciones		342.605.556	1.435.789.391
Contribuciones efectivas		12.765.005.572	11.850.919.860
Aportes sobre la nómina		2.079.135.100	1.894.476.800
Prestaciones sociales		20.640.437.336	18.368.564.068
Gastos de personal diversos		5.639.390.084	6.441.576.314
Gastos generales		84.018.726.674	60.828.539.628
Impuestos, contribuciones y tasas		3.626.805.281	3.498.276.990
Total Gastos de Administración y Operación		\$ 195.134.146.401	\$ 168.414.501.369
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIÓN Y PROVISIÓN			
Deterioro de inversiones		-	560.460.340
Deterioro de cuentas por cobrar		9.814.824	43.563.189
Depreciación de propiedades y equipo		2.593.549.232	2.572.146.592
Depreciación de propiedades de inversión		2.005.601.666	2.005.601.666
Amortización de activos intangibles		43.781.860	80.153.173
Provisión litigios y demandas		551.813.863	-
Total Gastos Deterioro, Depreciaciones, Amortización y Provisión		\$ 5.204.561.445	\$ 5.261.924.960
OTROS GASTOS			
Comisiones		9.444.925.829	8.659.991.757
Ajustes por diferencia en cambio		1.834.619.837	2.068.559.077
Pertida por participación del método de participación patrimonial		2.537.990.906	-
Gastos Diversos		-	2.436.323
Total Otros Gastos		\$ 13.817.536.572	\$ 10.730.987.157
Total Gastos		214.156.244.418	184.407.413.486
Resultado del ejercicio		\$ 7.295.826.347	\$ 17.057.233.796

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

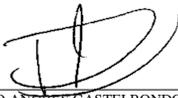

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal


YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador Público
 Tarjeta Profesional N°.116290 - T

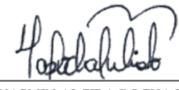

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional N°.47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

	Nota	Capital fiscal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Impactos por Transición al nuevo marco de regulación	Reservas	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2023		\$ 131.587.195.697	\$ (577.356.505.793)	\$ (31.371.622.985)	\$ 987.690.676.279	\$ 2.786.040.641	\$ 513.335.783.839
Resultados de ejercicios anteriores		-	(31.371.622.985)	31.371.622.985	-	-	
Recuperación gastos de periodos anteriores		-	4.596.346.449	-	-	-	4.596.346.449
Resultado del ejercicio		-	-	17.057.233.796	-	-	17.057.233.796
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		<u>\$ 131.587.195.697</u>	<u>\$ (604.131.782.329)</u>	<u>\$ 17.057.233.796</u>	<u>\$ 987.690.676.279</u>	<u>\$ 2.786.040.641</u>	<u>\$ 534.989.364.084</u>
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2024		\$ 131.587.195.697	\$ (604.131.782.329)	\$ 17.057.233.796	\$ 987.690.676.279	\$ 2.786.040.641	\$ 534.989.364.084
Capital fiscal		-	-	-	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores		-	17.057.233.796	(17.057.233.796)	-	-	-
Recuperación gastos de periodos anteriores		-	(2.361.597.026)	-	-	-	(2.361.597.026)
Resultado del ejercicio		-	-	7.295.826.347	-	-	7.295.826.347
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	27	<u>\$ 131.587.195.697</u>	<u>\$ (589.436.145.559)</u>	<u>\$ 7.295.826.347</u>	<u>\$ 987.690.676.279</u>	<u>\$ 2.786.040.641</u>	<u>\$ 539.923.593.405</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador Público
Tarjeta Profesional N°.116290 - T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional N°.47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA (11230)

**Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex (en adelante “Fiducoldex” o “la Fiduciaria”), es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior – Bancóldex, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C. y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

El Patrimonio Autónomo Procolombia, fue creado en virtud de un contrato de Fiducia, suscrito entre la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex** y la Nación a través del **Banco de Comercio Exterior S.A. - BANCÓLDEX**, en cumplimiento de lo dispuesto por

el artículo 2.4.13.4.1 del Decreto 1730 de 1991 (sustituido por el Decreto 663 de 1993), adicionado por el Decreto 2505 del mismo año. Dicho contrato consta en la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá. Con el acta de Junta Asesora No. 233 de fecha 29 de septiembre de 2014, se aprobó el cambio de nombre del Patrimonio Autónomo, bajo la denominación Patrimonio Autónomo Procolombia, incorporándose todos los ejes del negocio y representa la nueva función de promoción de la marca país, buscando así la claridad y el posicionamiento de su objeto misional.

El contrato tiene por objeto desarrollar las labores de promoción de exportaciones, las cuales contemplan elaborar, actualizar y ejecutar el plan estratégico de promoción de exportaciones, brindar apoyo a los exportadores colombianos en ferias y misiones comerciales nacionales e internacionales, mantener y abrir oficinas y/o representaciones en el exterior para promover las exportaciones colombianas, realizar estudios de mercado, de productos y servicios exportables, proveer información y brindar asistencia técnica relacionada con los mercados externos para los bienes y servicios colombianos, ofrecer capacitación en actividades y habilidades directamente relacionadas con las exportaciones, pagar todos los costos, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el nombramiento y desempeño de las funciones de los agregados comerciales, y desarrollar otras labores de promoción de exportaciones.

Para el desarrollo de las actividades de promoción de exportaciones, el Patrimonio Autónomo Procolombia cuenta en Colombia con la dirección general ubicada en Bogotá y (7) oficinas y/o representaciones, Cúcuta, Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Pereira y Bucaramanga y oficinas en el exterior en Argentina, Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, Caribe, Chile, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Japón, México, Miami, New York, Perú, Reino Unido, Rusia, Turquía, Singapur, Venezuela, Italia, Cuba-representación.

Modificaciones aclaraciones y adiciones - El contrato en comento ha sido modificado, aclarado y adicionado mediante las siguientes escrituras y otrosíes:

Escritura pública No. 4960 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Jun.)
Escritura pública No. 7712 de 1993 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Sept.)
Escritura Pública 2280 de 1994 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública 2888 de 1995 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Mayo)
Escritura Pública 2281 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Abr.)
Escritura Pública 6127 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Oct.)
Escritura Pública 7906 de 1996 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública 3817 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (26/Jun.)
Escritura Pública 6461 de 1997 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Sept.)
Escritura Pública 1009 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (16/Feb.)
Escritura Pública 3327 de 1998 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (6/Mayo)
Escritura Pública 1541 de 1999 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (7/Abr.)
Escritura Pública No. 2961 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (20/Oct.)
Escritura Pública No. 4339 de 2000 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (29/Dic.)

Escritura Pública No. 1059 de 2001 otorgada en la Notaría Veinticuatro del Círculo de Bogotá (30/Abr.)
Escritura Pública No. 5774 de 2002 otorgada en la Notaría Veintiuno del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 4632 de 2003 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Ago.)
Escritura Pública No. 4416 de 2004 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Ago.)
Escritura Pública No. 3578 de 2005 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Jul.)
Escritura Pública No. 5583 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (12/Sep.) -Aclaración-
Escritura Pública No. 8192 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Dic.)
Escritura Pública No. 8365 de 2006 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3793 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (11/Jul.)
Escritura Pública No. 7319 de 2007 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 3397 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 3910 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (8/Sep.)
Escritura Pública No. 4537 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Oct.)
Escritura Pública No. 6115 de 2008 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 1790 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 1791 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (23/Abr.)
Escritura Pública No. 6136 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Dic.)
Escritura Pública No. 6636 de 2009 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Dic.)
Escritura Pública 069 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (13/Ene.)
Escritura Pública No. 0231 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (29/Ene)
Escritura Pública No. 2521 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (25/Jun.)
Escritura Pública No. 2799 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (9/Jul.)
Escritura Pública No. 3386 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (10/Ago.)
Escritura Pública No. 5886 de 2010 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 278 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (31/Ene.)
Escritura Pública No. 2798 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (30/Mayo)
Escritura Pública No. 4.496 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (1/Sept.)
Escritura Pública No. 4.786 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (20/Sept.)
Escritura Pública No. 4.904 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Sept.)
Escritura Pública No. 5.422 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (27/Oct.)
Escritura Pública No. 5813 de 2011 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bogotá (22/Nov.)
Escritura Pública No. 1040 de 2012 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (27/Ene.)
Escritura Pública No. 695 de 2012 otorgada en la Notaría 25 del Círculo de Bogotá (23/Mar.)
Escritura Pública No. 1156 de 2012 otorgada en la Notaría 21 del Círculo de Bogotá (29/Mar.)
Escritura Pública No. 1750 de 2012 otorgada en la Notaría 75 del Círculo de Bogotá (13/Sep.)
Escritura Pública No. 3223 de 2012 otorgada en la Notaría 34 del Círculo de Bogotá (26/Dic.)
Escritura Pública No. 8692 de 2012 otorgada en la Notaría 32 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 3875 de 2012 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 255 de 2013 otorgada en la Notaría 30 del Círculo de Bogotá (06/Feb.)
Escritura Pública No. 387 de 2013 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá (20/Feb.)
Escritura Pública No. 674 de 2013 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (17/Abr.)

Escritura Pública No. 1786 de 2013 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (14/Ago.)
Escritura Pública No. 2071 de 2013 otorgada en la Notaría 40 del Círculo de Bogotá (4/Sept.)
Escritura Pública No. 1936 de 2013 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (4/Oct.)
Escritura Pública No. 3538 de 2013 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (27/Dic.)
Escritura Pública No. 4074 de 2013 otorgada en la Notaría 67 del Círculo de Bogotá (28/Dic.)
Escritura Pública No. 0100 de 2014 otorgada en la Notaría 63 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 0153 de 2014 otorgada en la Notaría 64 del Círculo de Bogotá (21/Ene.)
Escritura Pública No. 1166 de 2014 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (26/Feb.)
Escritura Pública No. 2135 de 2014 otorgada en la Notaría 68 del Círculo de Bogotá (24/Abr.)
Escritura Pública No. 1272 de 2014 otorgada en la Notaría 18 del Círculo de Bogotá (26/May.)
Escritura Pública No. 2032 de 2014 otorgada en la Notaría 17 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 1247 de 2014 otorgada en la Notaría 49 del Círculo de Bogotá (15/Ago.)
Escritura Pública No. 2280 de 2014 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (29/Ago.)
Escritura Pública No. 3296 de 2014 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 156 de 2015 otorgada en la Notaría 14 del Círculo de Bogotá (30/Ene.)
Escritura Pública No. 099 de 2015 otorgada en la Notaría 15 del Círculo de Bogotá (05/Feb.)
Escritura Pública No. 2780 de 2015 otorgada en la Notaría 53 del Círculo de Bogotá (11/Jun.)
Escritura Pública No. 14843 de 2015 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá (23/Oct.)
Escritura Pública No. 2344 de 2015 otorgada en la Notaría 4 del Círculo de Bogotá (5/Nov.)
Escritura Pública No. 11406 de 2015 otorgada en la Notaría 72 del Círculo de Bogotá (14/Dic.)
Escritura Pública No. 8897 de 2015 otorgada en la Notaría 62 del Círculo de Bogotá (29/Dic.)
Escritura Pública No. 3860 de 2015 otorgada en la Notaría 61 del Círculo de Bogotá (30/Dic.)
Escritura Pública No. 164 de 2016 otorgada en la Notaría 50 del Círculo de Bogotá (5/Feb.)
Escritura Pública No. 587 de 2016 otorgada en la Notaría 60 del Círculo de Bogotá (21/Abr.)
Escritura Pública No. 1625 de 2016 otorgada en la Notaría 37 del Círculo de Bogotá (18/May.)
Escritura Pública No. 3511 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (31/Ago)
Escritura Pública No. 5518 de 2016 otorgada en la Notaría 1 del Círculo de Bogotá (23/Dic)
Escritura Pública No. 74 de 2017 otorgada en la Notaría 2 del Círculo de Bogotá (23/Enero)
Escritura Pública No. 1196 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (1/Junio)
Escritura Pública No. 2006 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (12/ Septiembre)
Escritura Pública No. 4944 de 2017 otorgada en la Notaría 3 del Círculo de Bogotá (05/ Octubre)
Escritura Pública No. 175 de 2018 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (26/ Enero de 2018)
Escritura Pública No. 2575 de 2018 otorgada en la Notaría 52 del Círculo de Bogotá (06 de noviembre de 2018)
Escritura Pública No. 7789 de 2018 otorgada en la Notaría 51 del Círculo de Bogotá (06 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 2816 de 2018 otorgada en la Notaría 56 del Círculo de Bogotá (26 de diciembre de 2018)
Escritura Pública No. 429 de 2019 otorgada en la Notaría 54 del Círculo de Bogotá (25 de febrero de 2019)
Escritura Pública No. 1799 de 2019 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá (01 de octubre de 2019).
Otrosí 1 del 07 de octubre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 2 del 26 de noviembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.

Otrosí 3 del 30 de diciembre de 2019 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí No. 4 del 10 de Febrero 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí No. 5 del 30 de marzo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 6 del 04 de mayo de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí No. 7 del 30 de junio de 2020 aclaración al Otrosí No. 4 del 10 de febrero de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 8 del 10 de agosto de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 9 del 7 de septiembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 10 del 5 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 11 del 16 de octubre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 12 del 22 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 13 del 23 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 14 del 30 de diciembre de 2020 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 15 del 26 de enero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 16 del 18 de febrero de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 17 del 24 de marzo de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 18 del 17 de junio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 19 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 20 del 23 de julio de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Escritura Pública No. 5653 de 2021 otorgada en la Notaria 73 del Círculo de Bogotá (28 de octubre de 2021).
Otrosí 21 del 1 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.

Otrosí 22 del 6 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 23 del 13 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 24 del 22 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 25 del 28 de diciembre de 2021 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 26 del 28 de enero de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 27 del 28 de enero de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 28 del 31 de marzo de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 29 del 2 de agosto de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Mod 1 Otrosí 13 del 9 de diciembre de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 30 del 12 de diciembre de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Mod 1 Otrosí 21 del 30 de diciembre de 2022 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 31 del 1 de febrero de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Mod 1 Otrosí 31 del 1 de febrero de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Mod 2 Otrosí 31 del 1 de febrero de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 32 del 30 de junio de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 33 del 29 de diciembre de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Mod 1 Otrosí 33 del 29 de diciembre de 2023 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Otrosí 34 del 17 de enero de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .
Mod 1 Otrosí 34 del 17 de enero de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia. .

Mod 2 Otrosí 34 del 17 de enero de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Mod 3 Otrosí 34 del 17 de enero de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Otrosí 35 del 22 de abril de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Mod 4 Otrosí 34 del 9 de julio de 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.
Mod 1 Otrosí 35 del 28 de noviembre del 2024 al Contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública No. 8.851 de 1992. a través de la cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Procolombia.

Los recursos directos del Patrimonio Autónomo Procolombia no presentan restricción, sin embargo, existen manejos exclusivos, sobre los recursos con destinaciones específicas de acuerdo como lo indiquen las escrituras de adición de recursos. Estos recursos no pueden utilizarse para otro fin diferente al mencionado en cada una de las escrituras.

Durante el año 2024 se adicionaron recursos para gastos de funcionamiento y con destinación específica mediante los Otrosíes No. 34 y 35.

El Patrimonio Autónomo Procolombia se encuentra activo y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período julio a diciembre 2024, con fecha de radicación 23 de enero 2025.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

A partir del 1 de enero de 2018 el Patrimonio Autónomo Procolombia es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplica las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

El 3 de diciembre de 2020, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución N°193, por la cual modifico el Artículo 2° de la Resolución N°441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Modificar el Artículo 2° de la Resolución 441 de 2019, el cual quedará así:

A partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, y demás normas que la modifiquen o sustituyan, deberán presentar sus notas a los Estados Financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado “PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS”, el cual incluye aspectos para la preparación de las notas y hace parte de la presente Resolución, estableciendo su obligatoriedad.

Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el párrafo 3, con el siguiente texto:

PARÁGRAFO 3. El juego completo de Estados Financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los Estados Financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.

Según resolución No. 283 (11 de octubre de 2022) por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.

Artículo 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida, **ARTÍCULO 2°, Vigencia y Derogatoria.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Según resolución No. 180 expedida (21 de junio de 2023) por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Según Resolución número 452 del 13-12-2024 Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Según Instructivo 001 (16 de diciembre de 2024) Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

2.1 Reporte de información y plazos. La información contable con corte a 31 de diciembre 2024 deberá transmitirse a la CGN en los plazos establecidos en el artículo 11 de la Resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024 así: Información Contable Publica – Convergencia 15 de febrero de 2025.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Patrimonio Autónomo Procolombia elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) Las notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de los años 2024-2023, el Patrimonio Autónomo Procolombia presenta estado de situación financiera y estado de resultados mensuales, de acuerdo con las necesidades de los usuarios de la información financiera el Patrimonio Autónomo Procolombia reportara información de acuerdo con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, según la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Patrimonio Autónomo Procolombia efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los informes Financieros con fines de supervisión que tengan las mismas características.

La información financiera se prepara utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones similares; solo procederán si su modificación permite el suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones del

negocio. El Patrimonio Autónomo Procolombia deberá gestionar el mantenimiento de las políticas de reconocimiento, medición presentación y revelación de tal forma que se garantice la comparabilidad de la información financiera. En caso de que se presente cambio se deberán revelar las modificaciones realizadas y los impactos patrimoniales que se genera como consecuencia de los mismo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los recursos y hechos económicos se deben reconocer en una misma unidad de medida, por regla general se deberá utilizar como unidad de medida el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que aplican para el Patrimonio Autónomo Procolombia en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Reconocimiento inicial

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y reexpresarse a la tasa representativa del mercado calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de Supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte de estos Estados Financieros que puedan afectar la situación financiera del Patrimonio Autónomo Procolombia y que requieran ajustes o revelación en las notas a los Estados Financieros.

2.5 Otros aspectos

Negocio en marcha - Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Patrimonio Autónomo Procolombia tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

Devengo o causación – El Patrimonio Autónomo Procolombia registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los Estados Financieros, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen:

- Actualización de Inversiones en entidades públicas, por el Método de Participación Patrimonial.
- Reconocimiento de Inversiones de Administración al Costo.
- Actualización bonos pensionales Agregados Comerciales, realizado por la firma Mercer.
- Actualización bonos pensionales empleado de la Oficina Ecuador, realizado por la firma Actuarial Asesoramiento estratégico.
- Pasivo contingente, según información remitida por la dirección Jurídica de Negocios Especiales.
- Reconocimiento de transferencias y subvenciones condicionadas, para dar cumplimiento a la Resolución 180 (21 de junio de 2023) emitida por la Contaduría General de la Nación.

3.2. Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los Estados Financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

Las estimaciones contables realizadas durante la vigencia del año 2024 son las siguientes:

- Bonos pensionales de agregados comerciales según calculo actuarial de la firma Mercer.
- Calculo Actuarial de jubilación patronal e indemnizaciones, la Oficina Comercial de Ecuador, según concepto emitido por la firma Actuaría Asesoramiento estratégico.
- Pasivos Contingentes según informe realizado por la dirección Jurídica de Negocios Especiales - Patrimonio Autónomo Procolombia.

3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia del año 2024, se dejó de reconocer el valor de la amortización mensual de los activos intangibles en la cuenta 1970 - Activos Intangibles, se reclasifica el saldo correspondiente a la amortización de los activos intangibles de software SQL Software S.A. y de la licencia Quintero Hermanos a la cuenta 1975 - Amortización Acumulada de Activos Intangibles de acuerdo con la normatividad vigente.

En el año 2023, se implementó la Resolución 180 (21 junio del 2023) emitida por la Contaduría General de la Nación, reconociendo así las transferencias y subvenciones condicionadas en la cuenta del pasivo Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas (299002), realizando las reclasificaciones correspondientes de ingresos y gastos.

Durante la vigencia del 2024, se continua con el cumplimiento de la Resolución 180 (21 junio del 2023).

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Patrimonio Autónomo Procolombia se rige por las prácticas generales de riesgo que se aplican a los portafolios administrados por Fiducoldex, los cuales son aprobados por la Junta Directiva de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex.

Gestión de los Riesgos

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por Fiducoldex en la administración de sus Fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de Fiducoldex y los Fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por Fiducoldex, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el Sistema Integral de Administración de Riesgos, Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados al cierre del segundo semestre de 2024 del Patrimonio Autónomo Procolombia no tenía portafolio de inversiones que requiera la gestión de riesgos financieros por parte de Fiducoldex.

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, Fiducoldex, cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, Fiducoldex, desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Fiducoldex, cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos, dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento también se encuentran las

directrices acerca del perfil de riesgo operacional de Fiducoldex, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de Fiducoldex, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. En el periodo materia de revelación no registra eventos que generaran pérdidas ni afectaran el estado de resultados del Patrimonio Autónomo Procolombia. No obstante, la información presentada al corte del presente informe puede estar sujeta a cambios por cierres contables de la vigencia 2024.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Fiducoldex, con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo está integrado por el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de Fiducoldex y sus patrimonios administrados los elementos del sistema. Así mismo, Fiducoldex tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Adicionalmente Fiducoldex, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, generando los informes y demás obligaciones inherentes al sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por su parte, Fiducoldex cuenta con la matriz de riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone Fiducoldex frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de

los diferentes productos ofrecidos por Fiducoldex. El nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio al corte informado.

Fiducoldex no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte, (vigencia 2024), toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Fiducoldex, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles, así como alinear a Fiducoldex con los pilares básicos de seguridad, como son integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en Fiducoldex se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad, definición y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades encontradas para el fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad; los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados.
- Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.
- Actualización del inventario de activos de información de la organización.

Privacidad de la Información

A continuación, se describe las acciones conjuntas realizadas por Fiducoldex, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 30 de agosto de 2024 en el portal de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Durante el segundo semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de Fiducoldex.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo Fiducoldex, debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I. Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex. Se simularon escenarios de indisponibilidad de servicios tecnológicos en nuestro centro de datos principal, entrando a soportar la operación de gestión de los procesos misionales la infraestructura desplegada en el centro de datos alternativo, con resultados exitosos. De esta manera, se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios críticos de Fiducoldex, en caso de presentarse algún evento adverso o de contingencia.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de Fiducoldex y sus negocios administrados.

Evaluación de las Inversiones

Calificación Inversiones Negociables en títulos de deuda

Al 31 de diciembre de 2024 el Patrimonio Autónomo Procolombia no contaba con títulos de deuda pública.

Calificación Inversiones Participativas

Fiducoldex, cuenta con una metodología para la evaluación de títulos y/o valores emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, las calificaciones asignadas a 31 de diciembre de 2024 son las siguientes:

ACCIÓN	CALIFICACIÓN
ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.	B
CENTRO DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	C
CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A.	A

Conforme a lo establecido en el numeral 8.2. del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, las inversiones calificadas en B tienen un nivel de riesgo aceptable, superior al normal; así mismo las inversiones calificadas en C representan un nivel de riesgo apreciable, superior al aceptable. De acuerdo con lo definido en la Circular, estas inversiones se encuentran debidamente provisionadas.

Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia través del capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos, que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia. En cumplimiento de ésta, Fiducoldex, estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de Fiducoldex y los fideicomisos administrados.

De igual forma desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del Patrimonio Autónomo Procolombia teniendo en cuenta que la finalidad del mismo es la atención de obligaciones financieras; dicha metodología se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el Patrimonio Autónomo Procolombia está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del ejecutivo de negocio asignado para el Patrimonio Autónomo Procolombia, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el Patrimonio Autónomo Procolombia a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Al cierre del semestre el valor de estos indicadores es:

Cifra en Miles de pesos

Mes	ALM	Obligación Proyectada	IRL	Cobertura Obligación
Escenario Dic 24	49.958.290,49	(12.307.731,05)	68,73%	4,06

Al cierre del semestre no se evidencia un riesgo de liquidez para el Patrimonio Autónomo Procolombia toda vez que Activos líquidos representan una cobertura de 4,06 veces del valor de las obligaciones proyectadas para el mes correspondiente.

Riesgo emisor

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma Fiducoldex cuenta con los servicios de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Riesgo de concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

Riesgo de contraparte

Fiducoldex cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas.

Fiducoldex podrá realizar operaciones de tesorería con la nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

Fiducoldex cuenta con un control en línea de los cupos de contraparte a través del módulo de administración de máster trader (plataforma de negociación); también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

Fiducoldex, cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; Fiducoldex cuenta con Precia, como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de Fiducoldex.

Fiducoldex realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	Miles de pesos	
	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Tasa de cambio - TRM	66,496	65,381
Tasa de cambio - EURO / PESOS	11,441	37,417
Precio de acciones IGBC	362,057	478,979
Precio de acciones World-Index	-	-
Carteras colectivas (FICs)	18,517	-
VeR no diversificado	370,695	581,717
VeR total (diversificado)	458,510	510,055
Valor del portafolio	65,391,185	25,402,379
% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)	0.70%	2.01%

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro de niveles adecuados de riesgo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- **Efectivo** – El Patrimonio Autónomo Procolombia reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.
- **Equivalentes al efectivo** - El Patrimonio Autónomo Procolombia presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El Patrimonio Autónomo Procolombia reconocerá como tal las inversiones que se destinan a realizar los pagos de obligaciones a corto plazo y que cumplen las siguientes condiciones:

- a) Son de gran liquidez.
- b) Vencen en tres meses o menos contados desde la fecha de su adquisición.
- c) Son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos en Patrimonios Autónomos que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

En el estado de situación financiera de existir sobregiros, se presentarán como préstamos bancarios corrientes, cuando el sobregiro conlleve a presentar la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo con saldo negativo. No se medirán al costo amortizado, serán registrados por el saldo reportado a la fecha en que se presentan los Estados Financieros.

Medición de efectivo y equivalentes al efectivo - Las partidas de caja y bancos se registrarán al valor de la transacción. Las inversiones se medirán de acuerdo con la política de inversiones de administración de liquidez. Los patrimonios Autónomos se medirán de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

Partidas conciliatorias - Una vez realizada la gestión de identificación de partidas conciliatorias y de la cual no se logró establecer el tercero y se tenga la certeza del concepto por el cual se realizó la transacción, se reconocerá según su naturaleza (ingreso, gastos, pasivo o activo).

Registro del embargo - Cuando se reciba información de la autoridad judicial y el banco informe sobre la ejecución de la orden de embargo a las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo Procolombia en calidad de demandada, se reclasificará el efectivo, para lo cual se incrementará el efectivo de uso restringido y se disminuirán los depósitos en instituciones financieras.

Información a revelar

- Un detalle de las partidas clasificadas como equivalentes al efectivo y su vencimiento para convertirse en efectivo.
 - Un detalle comparativo de las partidas clasificadas como efectivo;
 - Información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
 - La razón por la cual se encuentra registrado como efectivo de uso restringido.
- **Inversiones de administración de liquidez** – El Patrimonio Autónomo Procolombia reconocerá como administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control influencia significativa ni control conjunto.

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor de título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Clasificación - Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga el Patrimonio Autónomo Procolombia sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en el Estado de resultados obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja, es procedente recordar que el Decreto 1525 art 5 establece:

“Artículo 5°, De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN mantendrá como una cuenta de la misma, el Fondo para la redención anticipada de los Títulos de Tesorería TES, Clase “B”, suscritos en desarrollo de lo normado en el presente decreto.”

Es decir, la redención de inversiones anticipada se realiza con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que en caso de requerirse acude a dicho fondo respetando lo establecido en el artículo 9 del mismo decreto:

“Artículo 9°, La redención de los Títulos de Tesorería TES, Clase “B” se subordinará al siguiente mecanismo: dentro de los primeros 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción de los títulos, se les reconocerá el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las que realicen entre el día 61 y el 120 se les reconocerá el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa efectiva causada en el respectivo período, con año base 365 días; a las comprendidas entre los 121 y 180 días el setenta y cinco por ciento (75%) de la tasa efectiva causada en el respectivo período, con año base 365 días, y de los 181 días en adelante no tendrán redención anticipada en el Fondo.”

Por lo anterior, en ningún momento la venta de inversiones genera un menor valor del patrimonio en la medida que se recibe el valor girado en el momento de la compra más unos rendimientos dependiendo del tiempo de tenencia del instrumento, como lo dicta la norma.

De conformidad con el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se clasifican en inversiones negociables para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Las inversiones clasificadas en la categoría de costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de costo corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

- **Inversiones en controladas** - Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones que el Patrimonio Autónomo Procolombia tiene en empresas societarias, que le permiten ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

El Patrimonio Autónomo Procolombia ejerce control sobre otra, cuando tiene derecho a los beneficios variables o está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada.

El poder consiste en derechos existentes que le otorgan al inversor la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la entidad controlada. Las actividades relevantes son las que afectan, de manera significativa, la naturaleza o la cantidad de los beneficios que la entidad recibe o de los riesgos que asume, por su participación en otra entidad.

El poder se evalúa a través de la facultad que tiene el Patrimonio Autónomo Procolombia de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de otra entidad, con independencia de que esos derechos se originen en la participación patrimonial.

Los beneficios sobre los cuales se establece control pueden ser financieros o no financieros. Los financieros corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la controlada, tales como: la distribución de dividendos o excedentes, la transferencia de activos y el ahorro de costos, entre otros. Los beneficios no financieros se presentan cuando la actividad que realiza la controlada complementa o apoya la función de la controladora, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y a la ejecución de sus políticas.

Las inversiones en controladas se medirán por el Método de Participación Patrimonial en los Estados Financieros individuales de la controladora.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo, respectivamente. Si la entidad controlada tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, el inversor computará su participación en resultados, tras haber ajustado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos

en cuestión hayan sido acordados o no. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.

Las inversiones en controladas no serán objeto de ajuste por diferencia en cambio. Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el Método de Participación Patrimonial.

Para la aplicación del Método de Participación Patrimonial, el Patrimonio Autónomo Procolombia dispondrá de sus propios Estados Financieros y de los de la controlada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes.

Si los Estados Financieros de la controladora y los de la controlada se preparan para fechas de corte distintas, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses.

- **Cuentas por cobrar** - Corresponde a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las estimaciones de deterioro se realizarán cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

Se considera que las cuentas por cobrar son significativas cuando individualmente superan el 0,5% del total del patrimonio en la fecha de comprobación del deterioro de valor.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento

la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Se dará de baja una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

- **Propiedades, planta y equipo** – El Patrimonio Autónomo Procolombia reconocerá como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados para el cumplimiento de su objeto misional, la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Patrimonio Autónomo Procolombia para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones y mantenimiento de las propiedades planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo. El Patrimonio Autónomo Procolombia reconocerá los activos como propiedades planta y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basado en el principio de materialidad:

- Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registraran como propiedades, planta y equipo y se asignara una vida útil de acuerdo con la política para este efecto.

Los bienes entregados y recibidos en comodato o administración son registrados contablemente con el contrato de comodato firmado por las partes, con la escritura del bien cuando así esté estipulado en el contrato o con acta de entrega o entrada al almacén. Se retiran cuando se tenga conocimiento de la decisión en la cual ya no tiene el control del bien ni los beneficios económicos, ya sea con el acta de liquidación o con el acta de recibo a satisfacción.

Medición – El Patrimonio Autónomo Procolombia reconoce en el costo de un activo de propiedades y equipo lo siguiente: Precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Patrimonio Autónomo Procolombia.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Las licencias se reconocerán como mayor valor del activo siempre y cuando estas sean necesarias para que el bien funcione. Las renovaciones de estas se considerarán como mantenimiento y por consiguiente se registrarán al gasto.

El Patrimonio Autónomo Procolombia, no reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera propiedades y equipo en una transacción sin contraprestación, el Patrimonio Autónomo Procolombia medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades y equipo producto de un arrendamiento financiero se miden al menor entre el valor presente de los flujos futuros que pagará el Patrimonio Autónomo Procolombia por el arrendamiento y el valor razonable del bien establecido en el contrato de acuerdo con lo establecido en la política de arrendamientos financieros.

Medición posterior - Las propiedades y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación - La depreciación de propiedades planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Patrimonio Autónomo Procolombia, con independencia de la fecha en la cual el Patrimonio Autónomo Procolombia coloque en servicio los activos para que contribuyan a sus funciones de cometido estatal, lo cual incluye los bienes muebles nuevos adquiridos en bodega.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para las partidas de propiedades planta y equipo que se consideren materiales el Patrimonio Autónomo Procolombia distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, el Patrimonio Autónomo Procolombia, podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedad y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Valor residual - El Patrimonio Autónomo Procolombia estimara en el reconocimiento inicial el valor residual de propiedades y equipo el cual será el valor que actualmente obtendría por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el Patrimonio Autónomo Procolombia considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el

valor residual puede ser cero; de lo contrario, el Patrimonio Autónomo Procolombia estimará dicho valor.

Para estimar el valor residual el Patrimonio Autónomo Procolombia deberá tener en cuenta la intención que tenga para el activo en el futuro, pues si la intención es utilizarlo hasta que el activo pierda su potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos, la tendencia del valor residual será 0.

Vida útil - La vida útil de propiedades y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por el Patrimonio Autónomo Procolombia podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

El Patrimonio Autónomo Procolombia estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años
Maquinaria y equipo	5 y 15 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 y 25 años
Equipos de computación	7 y 25 años
Equipos de comunicación	5 y 20 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 y 15 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5 y 10 años
Obras de arte y cultura	10 y 50 años

A los repuestos no se les asigna rango de vida útil, por cuanto no son sujetos de depreciación.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de cambio en estimaciones contables.

Para efectos de determinar el deterioro de las propiedades planta y equipo, el Patrimonio Autónomo Procolombia, actuará según lo establecido en la política para deterioro de valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas - Un elemento de propiedades y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida. Esto siempre y cuando cumpla con el principio de relevancia, es decir que sea material y que su vida útil supere de 1 año.

Cuando un elemento de propiedades y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas

partes, el Patrimonio Autónomo Procolombia reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo del que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Cuando un bien de propiedad y equipo se entregue a terceros con la intención de cederlo definitivamente, el Fideicomitente evaluará si tiene el control del activo y si este le representa beneficios económicos o potencial de servicios, pues de lo contrario se dará de baja el activo pues ya no cumpliría la definición de activo bajo esta política.

- **Propiedades de inversión** – El Patrimonio Autónomo Procolombia reconoce como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalía y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, el Patrimonio Autónomo Procolombia las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Siempre y cuando contribuyan en, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial - Las Propiedades de Inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración; las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la política de Arrendamientos.

Medición posterior - Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades y Equipo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

El Patrimonio Autónomo Procolombia, determinará la vida útil de propiedades de inversión teniendo en cuenta el siguiente rango:

Grupo de activos	Método de medición posterior
Edificaciones	50 y 120 años

Baja en cuentas - Un elemento de propiedad de inversión se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, el Patrimonio Autónomo Procolombia reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

- **Deterioro** - Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en a) propiedades y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; d) inversiones en negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro. El Patrimonio Autónomo Procolombia aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

Clase de activo	Materialidad
➤ Propiedad planta y equipo Muebles	➤ se mide que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
➤ Propiedad planta y equipo Inmuebles	➤ para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
➤ Propiedades de inversión	➤ Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
➤ Activos intangibles Activos intangibles	➤ que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
➤ Inversiones en contraladas, asociadas o negocios conjuntos	➤ Esta política aplicara a las inversiones que superen el 5% del total cada clase (controladas, asociadas o negocios conjuntos).

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor - Por lo menos una vez al año, el Patrimonio Autónomo Procolombia, evaluará junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el Patrimonio Autónomo Procolombia no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable. El Patrimonio Autónomo Procolombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, evaluará si existen indicios de deterioro de valor en el mes de octubre de cada año, para esto desarrollará el cuestionario para cada tipo de activo en el cual se verificará si existen indicios de deterioro de valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el Patrimonio Autónomo Procolombia y el Fideicomitente comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Indicios de deterioro del valor de los activos - Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, el Patrimonio Autónomo Procolombia recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Para bienes muebles, inmuebles e intangibles

Fuentes externas de información:

a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal (porcentaje de relevancia 20%).

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el Patrimonio autónomo Procolombia, los

cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera el Patrimonio autónomo Procolombia (porcentaje de relevancia 20%).

c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente (porcentaje de relevancia 5%).

Para bienes muebles e inmuebles

Fuentes internas de información:

a) ¿Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo? (porcentaje de relevancia 20%).

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le general.

En el Patrimonio autónomo Procolombia estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinida sino como finita (porcentaje de relevancia 10%).

c) Se ha detenido la construcción del activo por un periodo superior a 12 meses, (porcentaje de relevancia 10%).

d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado (porcentaje de relevancia 15%).

Para intangibles

Fuentes internas de información:

a) Se evidencia que el software es obsoleto (porcentaje de relevancia 30%).

b) Está, o se espera que esté, en un futuro inmediato fuera de servicio el software en el **Patrimonio autónomo Procolombia** (futuro inmediato - próximos 6 meses) (porcentaje de relevancia 15%).

c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del software es, o va a ser, inferior al esperado (porcentaje de relevancia 10%).

Para determinar si existen indicios de deterioro de valor el Patrimonio autónomo Procolombia aplicará el siguiente modelo:

Cada indicador representa un porcentaje teniendo en cuenta su relevancia a la hora de estimar si el activo presenta indicios de deterioro de valor. Estos porcentajes serán sumados si la

respuesta al cuestionario de cada indicador es positiva. Si al sumar los porcentajes el resultado es igual o mayor al 50%, se considerará que el activo presenta indicios de deterioro y se procederá a realizar el cálculo de deterioro.

- **Activos intangibles** – El Patrimonio Autónomo Procolombia reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
- **Otros activos** - Corresponde a los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Los gastos pagados por anticipado se amortizarán aplicando el método de línea recta.

Los avances y anticipos entregados corresponden a los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informará al supervisor del contrato de esta situación.
- Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informará al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

- **Activos contingentes** - Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando el Patrimonio autónomo Procolombia considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

- **Cuentas por pagar** - Corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

- **Beneficios a los empleados** - Corresponde a todas las retribuciones que se proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse a acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

- **Otros pasivos**

Recursos entregados en administración - El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

El Patrimonio Autónomo Procolombia reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las Sociedades Fiduciarias.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan al Patrimonio Autónomo Procolombia o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los

cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

Para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

Los aportes recibidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Patrimonio Autónomo Procolombia serán objeto de análisis para determinar si éstos deben ser reconocidos ya sea como: ingresos por transferencias, mayor valor de los derechos fiduciarios o como recursos entregados en administración, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Las transferencias de recursos al Patrimonio Autónomo Procolombia serán reconocidas como ingresos por transferencias y como gasto por transferencia por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuando se identifique en el acto administrativo que las origina, que Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no tiene control sobre dichos recursos y que el Patrimonio Autónomo Procolombia deba disponer de estos para un objetivo específico.

b) Las transferencias de recursos en los cuales se identifique en el acto administrativo que los origina que: pueden ser ejecutados por el Patrimonio Autónomo Procolombia sin restricción alguna (funcionamiento u objeto misional), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mantenga el control y que no obliguen al reintegro de estos ya sea a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, serán reconocidos como un mayor valor de los derechos fiduciarios tanto para Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como para el Patrimonio Autónomo Procolombia quienes reconocerán estas transferencias directamente en el patrimonio.

c) Las transferencias realizadas al Patrimonio Autónomo Procolombia en las cuales se identifique en el acto administrativo que las originó, la obligación de reintegrar los recursos a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en caso de no ser ejecutados en la forma prevista, serán reconocidos como recursos entregados en administración, en el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reconocerá un activo por cobrar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y el Patrimonio Autónomo Procolombia un pasivo a cobrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Estos recursos serán objeto de legalización teniendo en cuenta la política de recursos entregados en administración.

- **Provisiones** - Corresponde a los pasivos a cargo del Patrimonio Autónomo Procolombia que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y

demandas en contra del Patrimonio Autónomo Procolombia, las garantías otorgadas por el Patrimonio Autónomo Procolombia, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El Patrimonio Autónomo Procolombia reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Se reconocerán provisiones cuando se esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

- **Pasivos contingentes** - Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Los pasivos contingentes se reconocerán en cuentas de orden.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los Estados Financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **Patrimonio** - Representa el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Patrimonio Autónomo Procolombia para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio está constituido por los aportes para la creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el patrimonio:

- **Capital fiscal:** Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.
 - **Resultados de ejercicios anteriores:** Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.
 - **Resultado del ejercicio:** Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.
 - **Impactos por la transición al nuevo marco de regulación:** Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición, se deba afectar esta cuenta.
 - **Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo.** Representa el valor de las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio asociadas a las inversiones de administración de liquidez que han sido reclasificadas desde la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio a las categorías de costo amortizado o del costo.
- **Ingresos** - Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba el Patrimonio Autónomo Procolombia, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Patrimonio Autónomo Procolombia no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Patrimonio Autónomo Procolombia, dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Se reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan al Patrimonio Autónomo Procolombia beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Patrimonio Autónomo Procolombia a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad en calidad de cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

- **Gastos** - Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

- **Reconocimiento de las diferencias de cambio** - Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al reexpresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULO DEUDA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDO DE CONCESIÓN

NOTA 33. ADMON REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES

NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalente al efectivo es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	83.191.122.948	88.377.317.794	(5.186.194.846)
Caja	151.505.358	115.448.066	36.057.292
Depósitos en instituciones financieras	83.039.617.590	88.261.869.728	(5.222.252.138)

Los recursos directos del Patrimonio Autónomo Procolombia no presentan restricción, sin embargo, existen manejos exclusivos sobre los recursos con destinaciones específicas de acuerdo como lo indican las escrituras públicas de adición de recursos. La Junta Directiva de Fiducoldex tiene establecidos cupos para cada uno de los bancos en el exterior de acuerdo con el análisis de riesgo de contraparte detallado por el Comité de Riesgos (CAR), quien a partir de julio del 2024 cambio los limites transaccionales basados en dos cupos de acuerdo con el tipo de gastos de las oficinas comerciales los cuales se relacionan a continuación:

Banco	Tipo de Gasto	Oficina	Cupos
Deutsche Bank	Funcionamiento	Alemania	73.000
Deutsche Bank	Promoción	Alemania	2.206.000
Bbva Frances	Funcionamiento	Argentina	37.000
Bbva Frances	Promoción	Argentina	275.440
Ing Belgium	Funcionamiento	Bélgica	8.000
Ing Belgium	Promoción	Bélgica	-
Itau	Funcionamiento	Brasil	27.000
Itau	Promoción	Brasil	416.000
Cibc	Funcionamiento	Canadá	98.000
Cibc	Promoción	Canadá	613.000
Helm Bank Usa	Funcionamiento	Caribe	98.000
Helm Bank Usa	Promoción	Caribe	328.208

Itau Corpbanca	Funcionamiento	Chile	49.000
Itau Corpbanca	Promoción	Chile	304.000
Bank Of China	Funcionamiento	China	76.000
Bank Of China	Promoción	China	87.000
Keb Hana Bank	Funcionamiento	Corea	92.000
Keb Hana Bank	Promoción	Corea	109.000
Scotiabank	Funcionamiento	Costa Rica	86.000
Scotiabank	Promoción	Costa Rica	401.000
Banco Pichincha	Funcionamiento	Ecuador	54.000
Banco Pichincha	Promoción	Ecuador	280.000
Banco Santander	Funcionamiento	España	108.000
Banco Santander	Promoción	España	1.433.000
Helm Bank Usa	Funcionamiento	Estados Unidos	458.000
Cic Francia	Funcionamiento	Francia	73.000
Cic Francia	Promoción	Francia	759.000
Banco De America Central	Funcionamiento	Guatemala	30.000
Banco De America Central	Promoción	Guatemala	68.000
Rbl Bank	Funcionamiento	India	40.000
Rbl Bank	Promoción	India	184.000
Pt Bank Dbs Indonesia	Funcionamiento	Indonesia	3.000
Pt Bank Dbs Indonesia	Promoción	Indonesia	11.000
Mufg Bank Ltd	Funcionamiento	Japón	91.000
Mufg Bank Ltd	Promoción	Japón	92.000
Scotiabank Inverlat	Funcionamiento	México	79.000
Scotiabank Inverlat	Promoción	México	1.174.000
Helm Bank Usa	Promoción	Miami	2.485.000
Mufg Bank Ltd	Funcionamiento	Osaka	-
Mufg Bank Ltd	Promoción	Osaka	5.000.000
Scotiabank	Funcionamiento	Perú	49.000
Scotiabank	Promoción	Perú	268.000
Lloyds Bank	Funcionamiento	Reino Unido	103.000
Lloyds Bank	Promoción	Reino Unido	1.336.000
Unicredit	Funcionamiento	Rusia	15.000
Unicredit	Promoción	Rusia	3.000
Dbs Bank Ltd	Funcionamiento	Singapur	3.000
Dbs Bank Ltd	Promoción	Singapur	69.000
Garanti Bank	Funcionamiento	Turquía	22.000
Garanti Bank	Promoción	Turquía	69.000
Banco De Occidente (Panamá)	Funcionamiento	Venezuela	24.000
Banco De Occidente (Panamá)	Promoción	Venezuela	231.000

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	83.039.617.590	88.261.869.728	(5.222.252.138)
Cuenta corriente	91.277	46.813.872	(46.722.595)
Cuenta de ahorro	77.933.860.231	83.569.091.954	(5.635.231.723)
Depósitos en el exterior	5.105.666.082	4.645.963.902	459.702.180

Variación cuenta de ahorro

La variación efectuada se presenta por la adición de recursos por parte del Gobierno Nacional para el desarrollo de proyectos específicos asignados al Patrimonio Autónomo Procolombia de igual manera el ingreso recibido por la participación de empresarios en ferias y eventos, la remuneración de los centros de convenciones, la rentabilidad generada por depósitos en las cuentas de ahorro y demás operaciones ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia de 2024. El Patrimonio Autónomo Procolombia al cierre del 2024 dispone de 18 cuentas con el Banco de Occidente, 1 cuenta con el banco Itaú y 1 cuenta con el banco Citibank.

Variación cuentas en el exterior

Corresponde a las operaciones ejecutadas en desarrollo de las actividades por parte de las oficinas comerciales del exterior como los pagos a proveedores, pago de nómina, servicios públicos, mantenimientos entre otros. Al cierre del 2024 el Patrimonio Autónomo Procolombia dispone de 72 cuentas bancarias en las oficinas del exterior.

El Patrimonio Autónomo Procolombia a cierre de 31 de diciembre de 2024 presenta partidas conciliatorias en moneda nacional y moneda extranjera, las cuales se detallan a continuación de acuerdo con su antigüedad:

Moneda Nacional

CONCEPTO	MENORES A 30 DÍAS		MAYORES A 30 DÍAS	
	NO. PARTIDAS	VALOR	NO. PARTIDAS	VALOR
Notas crédito registradas en extracto y no en libros	2	705.149	7	18.472.402
Notas crédito registradas en libros y no en extracto	1	11.200	9	31.356.867
Notas debito registradas en extractos y no en libros	2	5.779.778	-	-
Notas debito registradas en libros y no en extractos	4	4.819.055	-	-
TOTAL	9	11.315.182	16	49.829.269

Moneda Extranjera

CONCEPTO	MENORES A 30 DÍAS		MAYORES A 30 DÍAS	
	NO. PARTIDAS	VALOR	NO. PARTIDAS	VALOR
Notas crédito registradas en extracto y no en libros	5	5.046.623	-	-
Cheques pendientes de cobro	4	44.840.747	3	18393475
Notas debito registradas en extractos y no en libros	15	13.453.858	-	-
Notas debito registradas en libros y no en extractos	4	13.104.326	-	-
TOTAL	28	76.445.554	3	18.393.475

5.2. Saldo en moneda extranjera

Las cuentas que se muestran a continuación son registradas en dólares, con la tasa representativa del mercado de acuerdo con la información publicada en la página del Banco de la República para el cierre del 31 de diciembre 2024 y 2023.

CONCEPTO	SALDO 2024			SALDO 2023			VALOR VARIACIÓN
	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	EN PESOS (COP)
TOTAL	1.157.971	4.409.15	5.105.666.082	1.215.569	3.822.05	4.645.904.718	459.761.364
Depósitos en instituciones financieras	1.157.971	4.409.15	5.105.666.082	1.215.569	3.822.05	4.645.904.718	459.761.364
Depósitos en el exterior	1.157.971	4.409.15	5.105.666.082	1.215.569	3.822.05	4.645.904.718	459.761.364
Dólar Estadounidense	1.157.971	4.409.15	5.105.666.082	1.215.569	3.822.05	4.645.904.718	459.761.364

NOTAS 6. INVERSIONES

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el Patrimonio Autónomo Procolombia quedaron expuestas al riesgo de mercado.

Evaluación de las Inversiones

- Calificación Inversiones Negociables en títulos de deuda.

Al 31 de diciembre de 2024 el Patrimonio Autónomo Procolombia no contaba con títulos de deuda pública.

- Calificación Inversiones Participativas.

Fiducoldex cuenta con una metodología para la evaluación de títulos y/o valores emitidos por entidades que no se encuentren calificadas.

La composición de las inversiones por cada año es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	65.391.185.278	25.402.379.591	39.988.805.687

Inversiones de administración de liquidez	42.469.839.282	1.363.870.540	41.105.968.742
Inversiones en controladas. asociadas y negocios conjuntos	22.921.345.996	24.048.266.403	(1.126.920.407)
Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-	(9.757.352)	9.757.352

6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	42.469.839.282	1.354.113.188	41.115.726.094
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	41.105.968.742	-	41.105.968.742
Inversiones de administración de liquidez al costo	1.363.870.540	1.363.870.540	-
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	-	(9.757.352)	9.757.352

Durante el periodo contable 2024 el Patrimonio Autónomo Procolombia realizó la apertura de tres Fondos de Inversión Colectiva de la siguiente manera, uno (Encargo No 10001003327) se constituyó con ingresos propios del patrimonio obtenidos de cobros a los centros de convenciones y facturación a empresarios y dos (Encargo No 10001003393 y No 10001003411) se constituyeron con recursos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se consideran fuente nación, los saldos a 31 de diciembre 2024 se muestran a continuación:

NO ENCARGO	SALDO FINAL
10001003327	21.683.732.343
10001003411	8.187.172.847
10001003393	11.235.063.552
TOTAL	41.105.968.742

Las inversiones en no controladas clasificadas en la categoría del costo serán reconocidas y se mantendrán al costo y serán objeto de estimaciones de deterioro. La comprobación del deterioro se realizará trimestralmente, siempre y cuando se cuente con la información certificada del valor intrínseco de las acciones para comparar con el valor en libros.

Las inversiones de Cenfer y Valles del Pacifico se reconocen en inversiones de administración de liquidez al costo ya que no cuentan con influencia significativa, se procedió a realizar la evaluación de las acciones del Patrimonio Autónomo Procolombia, aplicando la Metodología de Evaluación de Riesgo Crediticio para Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados aprobada por Junta Directiva y contenida en el Manual de Administración de Riesgo de Emisor y Contraparte – SAREC. La calificación por acción se muestra a continuación:

La variación en el valor del deterioro se presenta por la actualización de la inversión de Centro de Valles del Pacifico.

ACCIÓN	CALIFICACIÓN
ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.	B
CENTRO DE FERIAS. EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	C
CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A.	A

6.2. Inversiones en controladas

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	22.921.345.996	24.048.266.403	(1.126.920.403)
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	22.921.345.996	24.048.266.403	(1.126.920.403)

Se realiza el registro de las inversiones por el Método de Participación Patrimonial, procedimiento contable por el cual una persona jurídica o sucursal de sociedad extranjera registra su inversión ordinaria en otra, constituida en su subordinada o controlada, inicialmente al costo, para posteriormente aumentar o disminuir su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la subordinada subsecuentes a su adquisición, en lo que le corresponda según su porcentaje de participación.

Al cierre de 31 de diciembre del 2024 el saldo que presenta Inversiones en controladas corresponde a la participación del 57,14% que posee el Patrimonio Autónomo Procolombia en Artesanías de Colombia.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	63.504.438.852	106.502.282.080	(42.997.843.228)
Prestación de servicios	159.606.479	501.588.177	(341.981.698)
Saldos disponibles en p.a. y otros recursos entregados en administración	-	14.466.025.416	(14.466.025.416)
Transferencias por cobrar	12.394.140.087	29.759.777.616	(17.365.637.529)
Otras cuentas por cobrar	51.004.070.299	61.818.454.060	(10.814.383.761)
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(53.378.013)	(43.563.189)	(9.814.824)

7.1. Prestación de Servicios

Año 2024

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	116.043.290	43.563.189	159.606.479
Organización de eventos	750.000	-	750.000
Otros servicios	115.293.290	43.563.189	158.856.479
Pautas y patrocinios en eventos	115.000.000	-	115.000.000
Venta elementos promocionales	293.290	-	293.290
Asesorías	-	43.563.189	43.563.189

Año 2023

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	458.024.988	43.563.189	501.588.177
Organización de eventos	15.620.398	-	15.620.398
Otros servicios	442.404.590	43.563.189	485.967.779
Pautas y patrocinios en eventos	342.861.935	-	342.861.935
Venta elementos promocionales	99.542.655	-	99.542.655
Asesorías	-	43.563.189	43.563.189

La variación más representativa es generada en la cuenta por cobrar de otros servicios que está comprendida por la facturación en la venta de elementos promocionales y patrocinios en eventos a nivel nacional e internacional organizadas por el Patrimonio Autónomo Procolombia. Teniendo en cuenta que las variaciones en la facturación de patrocinios dependen de la planeación y acuerdos comerciales que se logren durante el año por lo que es susceptible a las negociaciones que se presenten en cada periodo.

7.2. Saldos disponibles en Patrimonios Autónomos y otros recursos entregados en Administración.

Año 2024

La cuenta no presenta saldo al 31 de diciembre del 2024.

Año 2023

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	14.466.025.416	-	14.466.025.416
Reintegros de tesorería	14.466.025.416	-	14.466.025.416

Corresponde a la cuenta por cobrar de los TES transferidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta que este rubro se va recuperando de acuerdo con las necesidades de caja del Patrimonio Autónomo Procolombia, dinámica que esta soportada en comunicación enviada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Reintegro de recursos Títulos de Tesorería TES, no se considera que estas cuentas generen deterioro alguno. El primer reintegro fue realizado en diciembre de 21-12-2019 por valor de \$ **36.466.025.416** pesos (títulos), el segundo reintegro el día 27-08-2020 por valor de \$**17.000.000.000**, fue efectuado por transferencia bancaria.

El día 22 de enero 2021 se realizó el reintegro de recursos por valor de \$ **19.000.000.000** pesos entregados en diciembre 2019 solicitud de devolución al Patrimonio Autónomo Procolombia, según comunicado número Fdx emis 000215 n.5 ene 2021, quedando un saldo a 31 de diciembre 2021 por valor de \$ **34.466.025.416** pesos.

El día 27 de enero 2022 se realizó el reintegro de recurso por valor de \$20.000.000.000 pesos mediante solicitud de devolución al Patrimonio Autónomo Procolombia según comunicado número fdx. radicado 1-2022-000139 Solicitud No.11, generando el saldo a 31 de diciembre 2023 por valor de \$ 14.466.025.416 pesos. Durante el año 2024 se registra un reintegro de \$ 14.466.025.416 por concepto de devolución de recursos cuenta única Ministerio de Hacienda, cancelando con este recaudo el saldo por reintegros de tesorería.

7.3. Transferencia por cobrar

Año 2024

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	12.394.140.087	-	12.394.140.087
Otras transferencias	12.394.140.087	-	12.394.140.087

Año 2023

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	29.759.777.616	-	29.759.777.616
Otras transferencias	29.759.777.616	-	29.759.777.616

El saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2024 corresponde al registro de la cuenta de cobro No. 573/2024 por valor de \$ 40.000.000.000 por concepto de modificación no. 2. al otrosí no. 34 contrato de fiducia mercantil contenido en la escritura pública número 8.851 del 5 noviembre de 1992. adición a través de la cual se constituyó el Fideicomiso de promoción de exportaciones Proexport Colombia, hoy Procolombia y el registro de la cuenta de cobro No 572/2024 por valor de \$ 21.150.651.769 por concepto de otrosí n°35 al contrato de fiducia mercantil del aporte BID menos los abonos que ha realizado el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para cada cuenta de cobro a lo largo del periodo contable.

De acuerdo con el Decreto No. 0766 del 20 de junio del 2024 y el memorando SG-2024-8809 mediante el cual se confirma el aplazamiento de los recursos al Patrimonio Autónomo Procolombia. por valor de \$25.823.825.000 pesos para esta vigencia, y conforme a los lineamientos recibidos por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo informados a través de la vicepresidencia de negocios de la fiduciaria. remitimos en el presente oficio las líneas presupuestales que se proponen congelar, con el fin de cumplir con los lineamientos definidos desde el Gobierno Nacional, el cual se discrimina de la siguiente manera:

RUBRO	VALOR
Gastos laborales en Colombia y el exterior	15.159.614.401.34
Diferencial cambiario (gastos de promoción)	7.111.952.672.00
Gastos de funcionamiento (tecnología)	3.552.257.926.66
Total	25.823.825.000.00

7.4. Otras Cuentas por cobrar

A continuación. se detallan las otras cuentas por cobrar año 2024 y 2023:

Año 2024

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	43.385.922.293	7.618.148.006	51.004.070.299
Arrendamiento operativo	-	7.608.333.182	7.608.333.182
Otras cuentas por cobrar	43.385.922.293	9.814.824	43.395.737.117
Otras cuentas por cobrar	14.465.747	2.873.887	17.339.634

Otras cuentas por cobrar administrativas	154.026.426	6.905.126	160.931.552
Otras cuentas por cobrar empleados	3.756.282	35.811	3.792.093
Convenios	43.212.130.945	-	43.212.130.945
Otras cuentas por cobrar diversas	1.542.893	-	1.542.893

Año 2023

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	54.246.669.392	7.571.784.668	61.818.454.060
Arrendamiento operativo	-	7.571.784.668	7.571.784.668
Otras cuentas por cobrar	54.246.669.392	-	54.246.669.392
Otras cuentas por cobrar	211.357.914	-	211.357.914
Otras cuentas por cobrar administrativas	347.019.940	-	347.019.940
Otras cuentas por cobrar empleados	436.773	-	436.773
Convenios	53.682.692.544	-	53.682.692.544
Otras cuentas por cobrar diversas	5.162.221	-	5.162.221

El saldo más representativo a diciembre 31 de 2024, es el rubro de convenios con un valor de **\$ 43.212.130.945**, los convenios son celebrados con el Fondo Nacional de Turismo-FONTUR cuyo fin es aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para la ejecución diferentes proyectos en cumplimiento del objeto misional del Patrimonio Autónomo Procolombia.

El saldo de **\$ 7.608.333.182** pesos corresponden al arrendamiento operativo de los Centros de Convenciones Estelar Paipa Hotel y Grupo Heroica en el desarrollo de los contratos 061 del 2007 y 124 de 2010, respectivamente. De acuerdo con la aplicación del nuevo marco normativo la remuneración en ejecución de estos contratos será considerado como un arrendamiento operativo según lo contractualmente pactado estos recursos son recaudados anualmente, los saldos al cierre corresponden a la última anualidad y por tanto no se considera deterioro. Adicional se realiza el reconocimiento mensual del 8% del valor de los ingresos de los centros de convenciones como ingreso del Patrimonio Autónomo Procolombia, los gastos y activos producto del mantenimientos de los centros de convenciones también se reconocen respectivamente.

En el rubro de incapacidades se refleja el saldo por \$ 151.114.129 pesos saldo pendiente por reintegro de pagos por parte de las Entidades Promotoras de Salud por concepto de licencias de maternidad, paternidad y enfermedad general autorizadas a los funcionarios del Patrimonio Autónomo Procolombia.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	49.687.072.658	47.181.703.895	2.505.368.763
TERRENOS	3.205.417.997	3.205.417.997	-
PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	3.689.922.217	3.689.922.217	-
EDIFICACIONES	41.386.564.617	41.386.564.617	-
REPUESTOS	58.036.742	58.036.742	-
PLANTAS. DUCTOS Y TÚNELES	1.946.609.708	1.708.036.850	238.572.858
REDES. LÍNEAS Y CABLES	8.122.100	8.122.100	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.828.523.906	227.656.575	3.600.867.331
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	14.897.253	14.897.253	-
MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	5.653.844.307	5.786.510.405	(132.666.098)
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.517.562.019	8.233.653.751	283.908.268
EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	225.984.789	298.353.789	(72.369.000)
EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	3.503.341.631	2.968.982.103	534.359.528
DEPRECIACIÓN			
EDIFICACIONES	(4.261.800.410)	(3.644.639.857)	(617.160.553)
PLANTAS. DUCTOS Y TÚNELES	(649.131.655)	(517.264.095)	(131.867.560)
REDES. LÍNEAS Y CABLES	(8.122.100)	(8.122.100)	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	(371.154.867)	(183.386.678)	(187.768.189)
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	(13.683.917)	(12.400.250)	(1.283.667)
MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(5.416.913.350)	(5.265.465.592)	(151.447.758)
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(6.989.004.091)	(6.454.833.490)	(534.170.601)
EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	(225.984.789)	(289.996.425)	64.011.636
EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	(2.535.035.452)	(2.194.453.860)	(340.581.592)
PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	(176.843.933)	(138.155.593)	(38.688.340)
REPUESTOS	(8.347.500)	-	(8.347.500)
Deterioro: Edificaciones	(1.695.732.564)	(1.695.732.564)	-

Propiedades, Planta y equipo no Explotados (Casas Teusaquillo)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia suscribieron el Convenio de Cooperación Interadministrativo No. 115/183 de 2013. El objeto del convenio se ejecutaría en los bienes inmuebles ubicados en la carrera 15 No. 31B - 49 y en la carrera 16 No. 31 A - 46 de Bogotá.

En el marco de ejecución del convenio 115/183, se suscribió el Otrosí No.1 de fecha 24 de septiembre de 2013 a través del cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se comprometió a transferir el 50% de propiedad sobre el dominio y posición que ostentaba sobre los bienes inmuebles ubicados en la carrera 15 No. 31B - 49 y en la carrera 16 No. 31 A- 46 de Bogotá al Patrimonio Autónomo Procolombia.

Deterioro

De acuerdo con la política establecida para el cálculo del deterioro para los inmuebles registrados, se evaluó al terminar el año vigencia 2024, si existía algún índice de deterioro, se recolectaron los cuestionarios donde se validan situaciones externas e internas para calcular este indicador de nuevo deterioro de valor, donde nos indican que no encontraron ninguno con deterioro diferente al registrado.

Año 2024

A continuación, se detallan las cuentas de propiedades, planta y equipo de muebles e inmuebles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO
SALDO INICIAL (01-ene)	227.656.575	8.233.653.751	298.353.789	14.897.253
+ ENTRADAS (DB):	3.605.120.331	632.101.282	-	-
Adquisiciones en compras	3.605.120.331	632.101.282		
Otras entradas de bienes muebles	-	-	-	-
- SALIDAS (CR):	4.253.000	348.193.014	72.369.000	-
Baja en cuentas	4.253.000	348.193.014	72.369.000	
Otras salidas de bienes muebles	-	-	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.828.523.906	8.517.562.019	225.984.789	14.897.253
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.828.523.906	8.517.562.019	225.984.789	14.897.253
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	371.154.866	6.989.004.091	225.984.789	13.683.916
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	183.386.677	6.454.833.490	289.996.425	12.400.250
+ Depreciación aplicada vigencia actual	187.768.189	534.170.601	8.357.364	1.283.666
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	-	-	72.369.000	-
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	-	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.457.369.040	1.528.557.928	-	1.213.337
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	9,7	82,1	100,0	91,9
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-
USO O DESTINACIÓN	-	-	-	-
+ En servicio	3.457.369.040	1.528.557.928	-	1.213.337
GARANTÍA DE PASIVOS	-	-	-	-
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	-	-

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	5.786.510.405	58.036.742	2.968.982.104	17.588.090.619
+ ENTRADAS (DB):	87.969.388	-	4.325.191.001	8.650.382.002
Adquisiciones en compras	87.969.388		522.259.844	4.847.450.845
Otras entradas de bienes muebles	-	-	-	-
- SALIDAS (CR):	220.635.486	-	3.790.831.474	4.436.281.974
Baja en cuentas	220.635.486		3.790.831.474	4.436.281.974
Otras salidas de bienes muebles	-	-	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.653.844.307	58.036.742	3.503.341.631	21.802.190.647
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-	-
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	5.653.844.307	58.036.742	3.503.341.631	21.802.190.647
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	5.416.913.350	8.347.500	2.535.035.451	15.560.123.963
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	5.265.465.592	-	2.194.453.860	14.400.536.294
+ Depreciación aplicada vigencia actual	151.447.758	8.347.500	340.581.591	1.231.956.669
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	-	-	-	72.369.000
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	-	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	236.930.957	49.689.242	968.306.180	6.242.066.684
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	95,8	14,4	72,4	71,4
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-	-
USO O DESTINACIÓN	-	-	-	-
+ En servicio	236.930.957	49.689.242	968.306.180	6.242.066.684
GARANTÍA DE PASIVOS	-	-	-	-
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-	-	-	-

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	3.205.417.997	3.689.922.217	41.386.564.617	1.708.036.850	8.122.100	49.998.063.781
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-	267.649.858	-	267.649.858
Adquisiciones en compras	-	-	-	267.649.858	-	267.649.858
- SALIDAS (CR):	-	-	-	29.076.997	-	29.076.997
Baja en cuentas	-	-	-	29.076.997	-	29.076.997
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.205.417.997	3.689.922.217	41.386.564.617	1.946.609.711	8.122.100	50.236.636.642
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	3.205.417.997	3.689.922.217	41.386.564.617	1.946.609.711	8.122.100	50.236.636.642
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	176.843.933	4.261.800.410	649.131.655	8.122.100	5.095.898.098

		Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	138.155.593	3.644.639.856	517.264.094	8.122.100	4.308.181.643
	+	Depreciación aplicada vigencia actual	-	38.688.340	617.160.554	131.867.561	-	787.716.455
	-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	-	1.695.732.564	-	-	1.695.732.564
		Saldo inicial del Deterioro acumulado	-	-	1.695.732.564	-	-	1.695.732.564
=		VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	3.205.417.997	3.513.078.284	35.429.031.643	1.297.478.056	-	43.445.005.980
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)								
			-	4.8	10.3	33.3	100.0	10.1
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)								
			-	-	4.1	-	-	3.4
USO O DESTINACIÓN								
			-	3.513.078.284	-	-	-	3.513.078.284
	+	En servicio	3.205.417.997	-	35.429.031.643	1.297.478.056	-	39.931.927.696
	+	No explotados	-	3.513.078.284	-	-	-	3.513.078.284

El Patrimonio Autónomo Procolombia estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir, el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE	AÑOS DE VIDA ÚTIL (DEPRECIACIÓN LÍNEA RECTA)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Terrenos	NO APLICA	NO APLICA
Edificaciones	50	120
Equipos de comedor. cocina. despensa y hotelería	5	10
Equipos de comunicación	5	20
Maquinaria y equipo	5	15
Equipos de transporte. tracción y elevación	5	15
Muebles, enseres y equipo de oficina	5	25
Equipos de computación	7	25
Obras de arte y cultura	10	50

Otras transacciones

El Patrimonio Autónomo Procolombia tiene suscrito el contrato de comodato 045-13 con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el cual tiene por objeto que el comodante (Patrimonio Autónomo Procolombia) entregue al comandatario y este a su vez reciba el nombre de comodato (Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica)

los bienes muebles que forman parte integral del contrato, para uso y goce exclusivo de la Casa de Huéspedes Ilustres de Cartagena.

A lo manifestado en el contrato de Comodato y la información contenida en la Doctrina contable pública de la Contaduría General de la Nación Compilado a 30 de noviembre de 2017, mediante concepto N° 20162000023571 del 2 de septiembre de 2016, señaló el reconocimiento contable de los hechos financieros y económicos que se derivan de contratos de comodato, cuando la entidad comodante es una entidad de gobierno, en los siguientes términos: *“Transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo al comodatario; caso en el cual, será esta la que reconozca el activo en su situación financiera. Por su parte, la comodatario, cuando esta sea parte del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, debe incorporar el activo en su sistema de información contable”*.

El Patrimonio Autónomo Procolombia no tiene registro de estas cifras en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	-	52.664.572	(52.664.572)
Bienes históricos y culturales	-	52.664.572	(52.664.572)

El monto de \$ **52.664.572** correspondía a una revalorización mantenida en la cuenta 1715 y que debió llevarse a la cuenta que pertenecía según el proceso de transición a Norma Internacional en el año 2018 con entrada en vigor de la Resolución 533 de 2015. En la vigencia 2024 se reconoce como una pérdida para el Patrimonio Autónomo Procolombia de acuerdo con el Acta No 01 del 05 de septiembre de 2024 firmada por la Gerencia de Contabilidad y la Dirección de Negocios.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El detalle de propiedades de inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023 refleja los siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	395.685.459.188	397.691.060.854	(2.005.601.666)
Propiedades de inversión	409.724.670.850	409.724.670.850	-
Terrenos	280.122.856.749	280.122.856.749	-
Edificaciones	129.601.814.101	129.601.814.101	-
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	(14.039.211.662)	(12.033.609.996)	(2.005.601.666)
Edificaciones	(14.039.211.662)	(12.033.609.996)	(2.005.601.666)
Deterioro acumulado de propiedades de inversión (cr)	-	-	-

Las propiedades de inversión corresponden a terrenos y edificaciones:

- Estelar Paipa - Hoteles.
- Centro de Convenciones Grupo Heroica (Cartagena de Indias).

Se discriminan los saldos a corte 31 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL		280.122.856.749	129.601.814.101	409.724.670.850
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	280.122.856.749	129.601.814.101	409.724.670.850
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	280.122.856.749	129.601.814.101	409.724.670.850
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	14.039.211.662	14.039.211.662
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	12.033.609.996	12.033.609.996
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	2.005.601.666	2.005.601.666
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	280.122.856.749	115.562.602.439	395.685.459.188
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)				
		-	10,8	3,4

Las propiedades de inversión se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta. tiempo estimado para su uso (vida útil):

TIPO DE BIEN	RANGO
Edificaciones	50 y 120 años

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades, Planta y Equipo y en la política de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo para la medición posterior.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2024 y 2023 refleja los siguiente:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	114.071.726	157.853.586	(43.781.860)
Activos intangibles	386.385.717	157.853.586	228.532.131
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(272.313.991)	-	(272.313.991)

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	6.146.635	380.239.082	386.385.717
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-
- SALIDAS (CR):	-	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6.146.635	380.239.082	386.385.717
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	6.146.635	380.239.082	386.385.717
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	6.146.635	266.167.356	272.313.991
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.536.655	228.143.448	229.680.103
+ Amortización aplicada vigencia actual	4.609.980	38.023.908	42.633.888
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	-	-	-
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	-	114.071.726	114.071.726
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	100	70	70
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-	-	-

La cuenta de activos intangibles presenta las compras de software y licencia para el mantenimiento y uso al manejo constantes de las aplicaciones internos y externas del Patrimonio Autónomo Procolombia.

El saldo a 31 de diciembre de 2024, corresponde al valor del software para implementación de los módulos de contabilidad, tributario, facturación, cartera, recaudo y tesorería, medios magnéticos para SISA herramienta que apoya la gestión administrativa del Patrimonio Autónomo Procolombia menos la depreciación acumulada del mismo a lo largo de su vida útil. Los activos intangibles no registran deterioro por cuanto los registrados actualmente cuenta con vida útil definida y no existen ninguno que no esté en uso o pendiente de iniciar etapas de operación.

NOTA 16. OTROS ACTIVOS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.168.171.462	658.270.102	509.901.360
Avances y anticipos entregados	14.665.634	58.131.220	(43.465.586)
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones (1)	464.378.073	531.281	463.846.792
Recursos entregados en administración	91.278.849	91.278.849	-
Depósitos entregados en garantía	597.848.906	508.328.752	89.520.154

1.El saldo a favor de IVA se da por la dinámica de lo registrado en los bimestres del año que da como resultado un valor más alto en IVA descontable frente a lo registrado por IVA generado.

16.1 Desglose - Subcuentas Otros

El detalle de la cuenta es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	14.665.634	1.153.505.828	1.168.171.462	58.131.220	600.138.882	658.270.102	509.901.360
Otros avances y anticipos	14.665.634	-	14.665.634	58.131.220	-	58.131.220	(43.465.586)
Avances para viáticos y gastos de viaje	9.064.353	-	9.064.353	-	-	-	9.064.353
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	5.601.281	-	5.601.281	58.131.220	-	58.131.220	(52.529.939)
Otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	-	464.378.073	464.378.073	-	531.281	531.281	463.846.792
Saldo a favor de impuesto a las ventas	-	463.556.334	463.556.334	-	44.577	44.577	463.511.758
Retención en la fuente	-	821.739	821.739	-	486.704	486.704	335.035
Recursos entregados en administración	-	91.278.849	91.278.849	-	91.278.849	91.278.849	-
Muebles y enseres	-	89.596.282	89.596.282	-	89.596.282	89.596.282	-
Equipos de movilización	-	1.682.567	1.682.567	-	1.682.567	1.682.567	-
Depósitos entregados en garantía	-	597.848.906	597.848.906	-	508.328.752	508.328.752	89.520.154
Contratos de arrendamiento	-	597.848.906	597.848.906	-	508.328.752	508.328.752	89.520.154

El detalle de la cuenta es el siguiente:

Año 2024

Tasa representativa del mercado según información publicada en la página del Banco de la República a 31 de diciembre 2024 es \$4.409,15 pesos.

IDENTIFICACIÓN	PROVEEDOR	OFICINA	VALOR EN COP	VALOR EN USD
731640	Administradora Comercial Ca Marco Cardozo	Venezuela	22.045.750	5.000,00
7032226	Ricardo Gonzalez Diaz Duran	Guatemala	6.886.078	1.561,77
25676095	Marco Sergio Cuneo Bellei	Perú	11.463.790	2.600,00
56780120	Rockefeller Group Business Center	New York	39.120.183	8.872,50
76411793	Sociedad Almendral Spa	Chile	7.893.437	1.790,24
114103379	Deutsche Bank Ag	Alemania	33.137.407	7.515,60
208747434	Brickell Key Center Jv Lp	Miami	5.933.261	1.345,67
319929760	TOG The Office Group Germany Gmbh	Alemania	71.051.600	16.114,58
344940762	Gestima	Francia	57.658.719	13.077,06
401002464	Antonio Casimiro Aja Del Valle	México	16.462.002	3.733,60
444444450	Mori Building Co.. Ltd.	Japón	79.834.451	18.106,54
801084369	2 Bloor Inc Triovest	Canadá	33.013.070	7.487,40
1028111097	Kyobo Life Insurance Co	Corea	47.959.339	10.877,23
3110497679	Fondo De Inversion Inmobiliaria Los Crestones	Costa Rica	13.756.857	3.120,07
6320727556	Numara 20 Ofis Ynetimi Ve Danmanlk Ltd Ti	Turquía	110.626	25,09
33714394229	Inmobit Srl	Argentina	25.573.070	5.800,00
91310106177	Shanghai Jiuyun Consulting Management Co Ltd	China	125.949.266	28.565,43
Total			597.848.906	135.592,78

Año 2023

Tasa representativa del mercado según información publicada en la página del Banco de la República a 31 de diciembre 2023 es \$3.822,05 pesos.

Identificación	Proveedor	Oficina	Valor en COP	Valor en USD
7032226	Ricardo Gonzalez Diaz Duran	Guatemala	5.969.163	1.561,77
15854516	Pt Inter Bumi Nugraha	Indonesia	738.993	193,35
25676095	Marco Sergio Cuneo Bellei	Perú	9.937.330	2.600,00
56780120	Rockefeller Group Business Center	New York	33.911.139	8.872,50
76411793	Sociedad Almendral Spa	Chile	7.770.533	2.033,08
114103379	Deutsche Bank Ag	Alemania	30.580.719	8.001,13
208747434	Brickell Key Center Jv Lp	Miami	5.143.218	1.345,67
319929760	TOG The Office Group Germany Gmbh	Alemania	65.696.797	17.188,89
344940762	Gestima	Francia	49.502.580	12.951,84
401002464	Antonio Casimiro Aja Del Valle	México	16.637.154	4.352,94
444444450	Mori Building Co.. Ltd.	Japón	76.198.873	19.936,65
801084369	2 Bloor Inc Triovest	Canadá	30.752.826	8.046,16
1028111097	Kyobo Life Insurance Co	Corea	46.287.281	12.110,59
3110497679	Fondo De Inversion Inmobiliaria Los Crestones	Costa Rica	11.577.754	3.029,20
6320727556	Numara 20 Ofis Ynetimi Ve Danmanlk Ltd Ti	Turquía	115.388	30,19
33714394229	Inmobit Srl	Argentina	22.167.890	5.800,00
91310106177	Shanghai Jiuyun Consulting Management Co Ltd	China	95.341.114	24.945,02
Total			508.328.752	132.998,98

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	14.551.696.623	9.733.376.881	4.818.319.742
Adquisición de bienes y servicios nacionales	2.186.991.222	5.150.317.151	(2.963.325.929)
Adquisición de bienes y servicios del exterior	334.344.345	375.209.043	(40.864.698)
Recursos a favor de terceros	364.166.944	-	364.166.944
Descuentos de nómina	116.079.996	390.323.284	(274.243.288)
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	1.048.137.558	816.846.770	231.290.788
Tasas	903	-	903
Otras Cuentas Por Pagar	10.501.975.655	3.000.680.633	7.501.295.022

21.1 Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			2.186.991.222
Bienes y servicios			2.186.991.222
Nacionales	PN	22	36.401.731
Nacionales	PJ	116	2.150.589.491

Año 2023

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			5.150.317.151
Bienes y servicios			5.150.317.151
Nacionales	PN	14	11.884.388
Nacionales	PJ	118	5.138.432.763

La variación más representativa en las Cuentas por pagar por concepto de Adquisición de bienes y servicios nacionales obedece principalmente a menores valores registrados en el período en las subcuentas de proveedores, tarjetas de crédito tiquetes aéreos y cuentas por pagar otros proveedores.

21.1.2. Adquisición de bienes y servicios Exterior

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR			334.344.345
Bienes y servicios			334.344.345
Extranjeros	PJ	88	334.344.345

Año 2023

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR			375.209.043
Bienes y servicios			375.209.043
Extranjeros	PN	3	14.514.999
Extranjeros	PJ	87	360.694.044

Cuentas por pagar a proveedores de servicios en el exterior utilizados por las Oficinas Comerciales en desarrollo de su objeto misional, tales como publicidad, logística en la realización de eventos, comunicaciones y relaciones públicas para el posicionamiento de Colombia en el Exterior.

21.1.3. Recursos a Favor de Terceros

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			364.166.944
Rendimientos financieros			364.166.944
Nacionales	PJ	1	364.166.944

Los recursos a favor de terceros por rendimientos financieros presentan el valor que debe ser desembolsado a los terceros que han entregado dinero en administración al Patrimonio Autónomo Procolombia y que por negociación los rendimientos financieros de las cuentas bancarias propias del convenio suscrito deben ser reintegrados.

21.1.4. Descuentos de Nómina

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA			116.079.996
Aportes a fondos pensionales			51.402.284
Nacionales	PJ	9	51.402.284
Aportes a seguridad social en salud			7.081.729
Nacionales	PJ	1	7.081.729
Fondos de empleados			340.867
Nacionales	PJ	1	340.867
Contratos de medicina prepagada			57.255.116
Nacionales	PN	1	9.564.814
Nacionales	PJ	6	47.690.302

Año 2023

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA			390.323.284
Aportes a fondos pensionales			247.068.912
Nacionales	PJ	12	247.068.912
Aportes a seguridad social en salud			105.770.159
Nacionales	PJ	15	105.770.159
Fondos de empleados			340.867
Nacionales	PJ	1	340.867
Libranzas			13.763.972
Nacionales	PJ	1	13.763.972
Contratos de medicina prepagada			23.379.374
Nacionales	PN	1	17.192.735
Nacionales	PJ	4	6.186.639

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de aportes a fondos de pensiones y seguridad social de agregados comerciales, medicina prepagada y descuentos préstamos por pagar al Fondo de Empleados. La disminución obedece a los descuentos de nómina que se cancelaron a las entidades correspondientes, sin generar saldos pasivos al cierre del periodo contable 2024.

21.1.5. Impuestos Contribuciones y Tasas

Año 2024 Y 2023

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	1.048.137.558	816.846.770	231.290.788

Honorarios	260.961.603	121.875.456	139.086.147
Servicios	63.383.792	93.240.694	(29.856.902)
Arrendamientos	3.651.125	2.885.148	765.977
Compras	1.749.651	4.212.967	(2.463.316)
Pagos O Abonos En Cuentas En El Exterior	-	3.245.950	(3.245.950)
A Empleados Artículo 383 Et	439.707.157	436.398.194	3.308.963
Impuesto A Las Ventas Retenido	160.304.609	76.455.846	83.848.763
Retención De Impuesto De Industria Y Comercio Por Compras	71.946.217	45.458.576	26.487.641
Otras Retenciones	46.433.404	33.073.939	13.359.465

Corresponden a los pagos pendientes por realizar a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a los demás entes municipales y territoriales, por las retenciones en la fuente practicadas, en el desarrollo de las diferentes actividades que ejecuta el Patrimonio Autónomo Procolombia para llevar a cabo su objeto misional a nivel nacional e internacional.

21.1.6. Otras Cuentas por Pagar

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			10.501.975.655
Viáticos y gastos de viaje			18.499.437
Nacionales	PN	41	18.499.437
Aportes al ICBF y a			37.161.100
Nacionales	PJ	1	37.161.100
Honorarios			5.456.983.623
Nacionales	PN	17	119.031.362
Nacionales	PJ	28	5.337.952.261
Otras cuentas por pagar			4.989.331.495
Nacionales	PN	56	61.869.711
Nacionales	PJ	123	4.683.050.132
Extranjeros	PJ	27	244.411.652

Año 2023

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			3.000.680.633
Viáticos y gastos de viaje			44.762.150

Nacionales	PN	61	44.762.150
Aportes al ICBF y SENA			155.490.600
Nacionales	PJ	18	155.490.600
Honorarios			1.317.176.851
Nacionales	PN	10	58.288.921
Nacionales	PJ	33	1.219.496.495
Extranjeros	PN	5	39.391.435
Otras cuentas por pagar			1.483.251.032
Nacionales	PN	23	16.207.010
Nacionales	PJ	112	1.174.394.512
Extranjeros	PN	1	34.399
Extranjeros	PJ	26	292.615.111

Durante el año 2024, la variación más representativa corresponde al rubro de otras cuentas por pagar, por los conceptos de honorarios y las asesorías/consultorías implementadas en el desarrollo de proyectos y eventos, gastos incurridos por el Patrimonio Autónomo Procolombia para llevar a cabo su objeto misional a nivel nacional e internacional.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de los beneficios a empleados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	16.532.816.947	14.649.089.944	1.883.727.003
Beneficios a los empleados a corto plazo	16.002.079.801	14.224.818.009	1.777.261.792
Beneficios a los empleados a largo plazo	457.207.912	378.018.747	79.189.165
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	73.529.234	46.253.188	27.276.046
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	16.532.816.947	14.649.089.944	1.883.727.003
A corto plazo	16.002.079.801	14.224.818.009	1.777.261.792
A largo plazo	457.207.912	378.018.747	79.189.165
Por terminación del vínculo laboral o contractual	73.529.234	46.253.188	27.276.046

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Año 2024

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	16.002.079.801
Nómina por pagar	45.139.784
Cesantías	1.933.283.936
Intereses sobre cesantías	226.070.344
Vacaciones	5.038.087.984
Prima de vacaciones	457.634.541

Prima de servicios	179.061.137
Prima de navidad	52.414.838
Bonificaciones	5.270.751.694
Prima de antigüedad oficina México	71.787.003
Aportes a riesgos laborales	3.312.000
Aportes a fondos pensionales - empleador	78.371.916
Aportes a seguridad social en salud - empleador	3.397.971
Aportes a cajas de compensación familiar	29.728.000
Salarios Variables Colombia	1.159.502.779
Salarios Variables Agregados	137.212.572
Salarios Variables Oficinas Locales	1.316.449.615
Salarización Flexible	(126.313)

Año 2023

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	14.224.818.009
Nómina por pagar	154.812.569
Cesantías	1.716.046.066
Intereses sobre cesantías	197.312.992
Vacaciones	4.409.201.395
Prima de vacaciones	257.007.064
Prima de servicios	119.821.841
Prima de navidad	52.414.838
Bonificaciones	4.250.513.667
Prima de antigüedad oficina México	32.892.868
Aportes a riesgos laborales	15.416.900
Aportes a fondos pensionales - empleador	365.292.088
Aportes a seguridad social en salud - empleador	214.220.741
Aportes a cajas de compensación familiar	124.381.400
Salarios Variables Colombia	1.118.921.770
Salarios Variables Agregados	122.213.794
Salarios Variables Oficinas Locales	1.072.893.388
Salarización Flexible	1.454.628

La información contenida en el cuadro anterior corresponde a las obligaciones al 31 de diciembre de 2024, de los funcionarios del Patrimonio Autónomo Procolombia y oficinas comerciales del exterior.

La variación obedece al incremento salarial aplicado de un año a otro, así como al aumento en la planta de personal en 2024 respecto a 2023.

La variación más representativa corresponde a las bonificaciones se entregan a los funcionarios del Patrimonio Autónomo Procolombia, con el ánimo de motivar mejores estándares de cumplimiento de las metas organizacionales del Patrimonio Autónomo Procolombia en Colombia y de acuerdo con los resultados globales, la organización podrá otorgar una bonificación anual extralegal no salarial por mera liberalidad.

De acuerdo con la legislación de cada país, a los funcionarios de las oficinas locales del Patrimonio Autónomo Procolombia se les reconoce primas por: servicios, gratificaciones extraordinarias, aguinaldos, entre otras. Estas primas se pagan en diferentes fechas.

De acuerdo con las políticas del Patrimonio Autónomo Procolombia una parte del salario de ciertos funcionarios es variable, depende de la calificación según los resultados obtenidos en la gestión, estos salarios variables son cancelados semestralmente.

22.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

Año 2024

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	DESAHUCIO OFICOM ECUADOR	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	457.207.912	457.207.912	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	457.207.912	457.207.912	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	457.207.912	457.207.912	-

Año 2023

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	DESAHUCIO OFICOM ECUADOR	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	378.018.747	378.018.747	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	378.018.747	378.018.747	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	378.018.747	378.018.747	-

Estudio actuarial de jubilación patronal y bonificación por desahucio al 31 de diciembre 2024, de la oficina comercial de Ecuador efectuado por el consultor externo Actuaría.

Para el análisis de las obligaciones del Patrimonio Autónomo Procolombia, cortado al 31 de diciembre de 2024, Actuaría Consultores S.A., recibió toda la información en medio magnético, lo que junto con la colaboración de los ejecutivos de Patrimonio Autónomo Procolombia permitió que el estudio sea entregado dentro del plazo previsto. Es necesario recalcar que la responsabilidad de la información con la que se genera el cálculo es inherente a la empresa, por lo que Actuaría Consultores S.A no podrá responsabilizarse por información incorrecta.

El presente estudio ha sido efectuado para los trabajadores del Patrimonio Autónomo Procolombia que están amparados por el Código del Trabajo.

El informe presentado cumple con los lineamientos exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados y las regulaciones del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Las reservas matemáticas actuales han sido calculadas en base a diferentes hipótesis actuariales, que son aplicables en el Ecuador.

Recomendamos efectuar el estudio actuarial al menos una vez al año para actualizar la información correspondiente a cada periodo y efectuar los ajustes correspondientes.

El pasivo neto de reserva de cada uno de los beneficios valorados contempla única y exclusivamente a los trabajadores incluidos en el Plan.

Estos valores deben ser registrados en los Estados Financieros de manera íntegra. En caso de existir salidas de trabajadores quienes estaban incluidos en el plan a la fecha de valoración, los ajustes pertinentes se realizarán a través del reverso de provisión acumulada por desvinculaciones una vez obtenidos los resultados del cálculo actuarial del periodo siguiente.

Si los movimientos de personal son significativos en el intervalo de tiempo entre la fecha de realización del estudio y la fecha de valoración, es recomendable realizar una actualización del mismo a fin de revalorizar las reservas al final del año.

Es necesario contabilizar de forma independiente los pasivos de acuerdo al beneficio que corresponda; es decir, deberá existir dentro del plan de cuentas de cada entidad un pasivo por Jubilación Patronal con saldo acreedor y todos los elementos que la componen como contra cuenta con el fin de establecer el principio contable de partida doble con saldo deudor además de los ajustes correspondientes por reverso de provisión acumulada por desvinculaciones y pérdidas/ganancias actuariales. De manera similar se debe proceder para el registro de los pasivos por indemnizaciones laborales (desahucio, despido intempestivo, contrato colectivo).

De esta manera, en caso de incurrir en pagos por beneficios a empleados, los valores deberán ser descargados de la cuenta correspondiente según el beneficio otorgado.

Las variables macroeconómicas más relevantes que se utilizan en el presente estudio son: tasa de inflación, tasa de incremento salarial, y la pirámide poblacional del Ecuador.

22.3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Año 2024

DETALLE	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL	TOTAL	
	BONO POR RETIRO	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	-	-	-
PLAN DE ACTIVOS	73.529.234	73.529.234	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	73.529.234	73.529.234	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	73.529.234	73.529.234	-

Año 2023

DETALLE	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL	TOTAL	
	BONO POR RETIRO	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	-	-	-
PLAN DE ACTIVOS	46.253.188	46.253.188	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	46.253.188	46.253.188	-
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	46.253.188	46.253.188	-

Desde el Patrimonio Autónomo Procolombia y la oficina comercial de Corea han evidenciado que se debería llevar una provisión a partir de la normatividad laboral de ese país con relación a un derecho con el que cuentan los funcionarios locales en el momento de su renuncia. Este derecho se conoce como “severance pay” y consiste en el pago de una liquidación correspondiente a un salario mensual por cada año trabajado en el momento de la renuncia del funcionario.

NOTA 23. PROVISIONES

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	14.571.565.886	12.642.270.319	1.929.295.567
Litigios y demandas	2.453.834.956	-	2.453.834.956
Provisiones diversas	12.117.730.930	12.642.270.319	(524.539.389)

Año 2024

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			2.453.834.956
Laborales			400.000.000
Nacionales	PJ	1	400.000.000
Otros litigios y demandas			2.053.834.956
Extranjeros	PN	5	2.053.834.956

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
Otras provisiones diversas			12.642.270.319	2.241.577.772	2.766.117.161	12.117.730.930
Extranjeros	PN	25	12.642.270.319	2.241.577.772	2.766.117.161	12.117.730.930

Año 2023

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
PROVISIONES DIVERSAS			11.582.027.492	2.724.502.478	1.664.259.651	12.642.270.319
Otras provisiones diversas			11.582.027.492	2.724.502.478	1.664.259.651	12.642.270.319
Nacionales	PJ	1	88.490.082	-	88.490.082	-
Extranjeros	PN	30	11.493.537.410	2.724.502.478	1.575.769.569	12.642.270.319

La Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo Procolombia procede a informar el estado actual de las contingencias (Pasivos Contingentes y Activos Contingentes), evidenciando el grado de impacto en los Estados Financieros (probables, posibles, remotos), para la preparación y emisión de los Estados Financieros de cierre de ejercicio del año 2024, en los siguientes términos:

PASIVOS CONTINGENTES - Patrimonio Autónomo Procolombia

Con corte al mes de diciembre de 2024, Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia, a través de apoderados externos, gestiona la defensa de dos (2) procesos judiciales instaurados en contra del Patrimonio Autónomo Procolombia, los cuales, deben provisionarse pues podrían derivar en una condena para el Patrimonio Autónomo Procolombia:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE-eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2019-00680	Jorge Mario Jaramillo	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$388.879.922	ALTA
2	Ordinario Laboral	2024-00210	Gladys Párraga de Ros	Reconocimiento y pago de las cotizaciones y aportes pensionales	\$108.095.212	ALTA

El valor real de estos pasivos contingentes dependerá de lo que el Despacho determine al momento de proferir la sentencia que defina las situaciones jurídicas debatidas en cada proceso.

Por otra parte, existen cuatro (4) procesos terminados con fallo en contra de Patrimonio Autónomo Procolombia, los cuales con corte al 31 de diciembre de 2024, se encuentra en trámite de cumplimiento de fallo:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE- eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2006-01089	Tomás Uribe Mosquera	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$ 704.066.971	ALTA
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2016-002651	Eugenia Ordoñez Noriega	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$224.225.813	ALTA
3	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-00256	Maria del Pilar Antonia Adames Gutierrez	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$414.377.750	ALTA
4	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-01939	David Simmonds Valencia	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba	\$214.189.288	ALTA

El valor real por pagar, derivado de estos procesos dependerá de los cálculos actuariales que realice COLPENSIONES o de la actualización del bono liquidado para el caso del Sr. Thomas Uribe Mosquera. Se estima que durante la vigencia 2025 se efectuará el pago de la sentencia proferida dentro de los procesos antes mencionados por lo cual se requiere la provisión de recursos.

Por otra parte, existe un (1) proceso administrativo instaurado por el Patrimonio Autónomo Procolombia, culminado con fallo en contra del Patrimonio Autónomo Procolombia, el cual se encuentra en trámite de cumplimiento de fallo:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECONÓMICO DE LA CONDENA
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2016-00067	Secretaría De Hacienda De Bogotá	Nulidad de la Resolución N° 41657DDI87817 y/o LOR 2014EE256554 del 4 de noviembre de 2014. por medio del cual se profirió Liquidación Oficial de Revisión por el IPU periodo 2012 y de la resolución DDI050841 CORDIS 2015EE248857 del 31 de agosto de 2015 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto. Que en consecuencia se confirme la declaración privada presentada por	\$1.189.000

				MinCIT el 04 de marzo de 2012.	
--	--	--	--	--------------------------------	--

Adicionalmente, con corte al mes de diciembre de 2024, Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia, a través de sus apoderados externos, gestiona la defensa de cuatro (4) procesos judiciales instaurados en contra del Patrimonio Autónomo Procolombia, los cuales presentan calificación de riesgo o probabilidad de pérdida remota o media, así:

#	PROCESO		DEMANDANTE	PRETENSIÓN	VALORACIÓN PROVISIÓN CONTABLE- eKOGUI	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario Laboral	2018-01939	Alberto Rivadeneira Téllez	Reconocimiento y pago de bono pensional	-	MEDIA
2	Ordinario Civil - Llamamiento en garantía	2017-00253	Peter John Liévano Amézquita	Llamamiento en Garantía que hace la demandada Allianz Colombia S.A. en el Proceso declarativo verbal por infracción de derechos de autor.	-	MEDIA
3	Ordinario Laboral	2023-00315	Jaime Camilo Acevedo Rojas	Reconocimiento y pago de las cotizaciones y aportes pensionales	-	MEDIA
4	Controversias Contractuales	2022-00236	Consorcio ProColombia 2016	Restablecimiento del equilibrio económico del Contrato No. 004-2017	-	REMOTA

Mediante Resolución 874 de 2021 del 8 de junio de 2021, se notificó la sanción impuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -Corpoboyacá- en contra de Fiducoldex, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Procolombia, por un valor que asciende a \$1.310.899.012 (reportado en el memorando de la vigencia anterior). Sin embargo, el 11 de agosto de 2021 se interpuso un recurso de reposición en contra de la mencionada Resolución. el cual fue resuelto el día 8 de septiembre de 2023 mediante Resolución 2268 notificada el 24 de octubre de 2023.

En esta última decisión se resolvió exonerar de responsabilidad a Fiducoldex, como vocera del Patrimonio Autónomo Procolombia y revocar la sanción previamente impuesta. Se informa que

durante el año 2024 no fueron notificados a Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Procolombia la interposición de recursos sobre este asunto.

ACTIVOS CONTINGENTES - Patrimonio Autónomo Procolombia

Desde la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo Procolombia. se han identificado como Activos Contingentes los siguientes:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECONÓMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Civil	2016-00129	Empresa De Energía De Boyacá S.A.	Imposición de servidumbre para la construcción de la subestación Socha gota 115 KV con un transformador 230/115 KV - 180 MVA	\$40.224.952.65
2	Civil	2020-595	Indumil	Ejecutivo de menor cuantía iniciado por el no pago de la factura No. FVP8532.	\$43.563.188.67
3	Ejecutivo Civil	2024-00362	Proyectar RJR S.A.S. Y Seguros Del Estado S.A.	Ejecutivo iniciado para obtener el pago de los honorarios y gastos del Tribunal De Arbitramento Adeudados Por Seguros Del Estado S.A. Y Proyectar RJR S.A.S Dentro Del Proceso Arbitral Instaurado Contra Proyectar RJR S.A.S Con Radicado 134745.	\$68.043.987

El valor real de estos activos contingentes dependerá de lo que el Despacho de conocimiento determine al momento de proferir sentencia que defina la situación jurídica debatida en el proceso.

- 2020 – 595 - El 22 de septiembre de 2023 se profirió sentencia de primera instancia la cual fue favorable para el Patrimonio Autónomo Procolombia, actualmente se encuentra pendiente que el Juzgado 12 Civil del Circuito resuelva el recurso de apelación contra la sentencia interpuesto por la parte demandada.

Existen dos (2) procesos terminados con fallo a favor del Patrimonio Autónomo Procolombia, el cual con corte al 31 de diciembre de 2024 se encuentran en trámite de cumplimiento por parte de los demandados:

#	PROCESO		DEMANDANTE	DEMANDADO	VALORACIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2015-00637	DT Cartagena De Indias	Nulidad de la factura N°1010101012858861-67 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2009 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.	\$1.155.190.696*
2	Ordinario Laboral	2012-00460	Diego Mario Calderón Muñoz	Reliquidación de las acreencias laborales. conforme al salario que el demandante devengaba.	\$4.985.000**

El valor real de este activo contingente dependerá que lo que el Despacho de conocimiento determine al momento de proferir sentencia que defina la situación jurídica debatida en el proceso.

*2015-00637 - Mediante sentencia de segunda instancia del cinco (5) de mayo de 2022 la cual la Sección Cuarta del Consejo de Estado ordenó entre otros: “(...) SEGUNDO: A título de restablecimiento del derecho ORDENAR al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias la devolución de \$1.155.190.069 por concepto impuesto predial unificado pagado por la demandante junto con los intereses corrientes y moratorio, que se deben reconocer en los términos de los artículos 863 y 864 del Estatuto Tributario y conforme con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.”, Fiducoldex, como vocera de Patrimonio Autónomo Procolombia en el curso del año 2022 requirió en dos (2) oportunidades al Distrito de Cartagena dar cumplimiento a esta sentencia y se encuentra a la espera que dicho ente territorial proceda a la devolución de recursos dentro del plazo fijado por el artículo 192 del CPACA, esto es 10 meses siguientes a la ejecutoria del fallo. Se resalta que el valor objeto de devolución se liquidará reconociendo intereses al DTF.

En consecuencia. el pasado 30 de mayo de 2023 se inició el proceso ejecutivo (el cual conserva el número de radicado del proceso declarativo) con el fin de que cobrarle judicialmente al Distrito de Cartagena su obligación y devuelva este saldo en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia, y que se encuentra al Despacho pendiente de que se profiera sentencia que ordene seguir adelante con la ejecución del demandado. Se resalta que el valor objeto de devolución se liquidará reconociendo intereses al DTF.

El 22 de abril de 2024 se radicaron los alegatos de conclusión de Fiducoldex- Patrimonio Autónomo Procolombia y desde el 12 de junio de 2024 el expediente entró al despacho del magistrado ponente para emitir fallo de segunda instancia.

**2012-00460 - Mediante auto de fecha 3 de diciembre del año 2021. el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Bogotá, resolvió aprobar la liquidación de costas a favor del Patrimonio Autónomo Procolombia por la suma de \$4.985.000. La Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo Procolombia autorizó al apoderado proceder al cobro de las costas impuestas en el mencionado proceso. En el 2024, el despacho remitió oficios para la retención y embargo del ejecutado.

Adicionalmente el Patrimonio Autónomo Procolombia es demandante en los siguientes

procesos, los cuales tienen como finalidad obtener la indemnización de los perjuicios causados al Patrimonio Autónomo Procolombia, con ocasión fallas evidenciadas en los procesos constructivos y de interventoría en la ejecución del proyecto denominado Centro de Pensamiento y Biblioteca del Sector Comercio Industria y Turismo (Casas de Teusaquillo), así:

#	PROCESO		DEMANDANTE	DEMANDADO	VALORACIÓN	CALIFICACIÓN
	CLASE	RADICADO				
1	Ordinario	2022-0011600	Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A Vocera del Patrimonio Autónomo Procolombia	SILMA LTDA-EN REORGANIZACION	\$ 9.532.252.877	N/A
2	Administrativo (antes civil ordinario)	2024-00171 (antes 2021-0047900)	Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A Vocera del Patrimonio Autónomo Procolombia	Consorcio Procolombia 2016 y Allianz Seguro	\$ 3.131.858.000	N/A
3	Arbitral	134745	Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A Vocera del Patrimonio Autónomo Procolombia	Proyectar RJR S.A.S y Seguros del Estado	\$2.522.651.235*	N/A

*Arbitral - el 17 de julio de 2023 se llevó a cabo audiencia de lectura del Laudo Arbitral a través de la cual se leyó la parte resolutoria la cual resultó ser desfavorable para los intereses del Patrimonio Autónomo Procolombia. El 28 de julio de 2023 se radico solicitud de aclaración y complementación del Laudo realizada por las partes, a la cual el Tribunal se pronunció no accediendo a las mismas. El 30 de agosto de 2023 Fiducoldex, como vocera del Patrimonio Autónomo Procolombia realizó el pago de las costas ordenado en el Laudo por valor de 50 millones, por partes iguales a Proyectar RJR S.A.S. y Seguros del Estado, de lo cual se remitió constancia el 14 de septiembre de 2023 a las partes. El 11 de septiembre de 2023 se presentó recurso de anulación del laudo invocando las causales 7 (fallo en conciencia o en equidad) y 9 (haber concedido más de lo pedido o no haber decidido sobre cuestiones sujetas al arbitramento), del cual el 11 de octubre de 2023 se describió el traslado de este por parte del apoderado de PROYECTAR. En sentencia del 20 de marzo de 2024 el Tribunal Superior de Bogotá profirió fallo mediante el cual se negó el recurso de anulación presentado por el Patrimonio Autónomo Procolombia, y adicionalmente condenándolo en costas por valor de \$3.000.000. El 27 de junio de 2024 se procedió al pago de las costas a través del portal web del Banco Agrario.

*2024-00171 – en el curso del proceso ordinario civil con radicado No. 2021- 00479 el 23 de mayo de 2024 el juez a solicitud de la parte demandada profirió auto que rechazó la demanda aduciendo una falta de jurisdicción y ordenó remitirla a los juzgados administrativos. El 20 de agosto de 2024 la jurisdicción contenciosa administrativa avocó conocimiento y se asignó radicado No. 2024 – 00171. El 17 de septiembre de 2024 radicó memorial solicitando el impulso del proceso, solicitó control de legalidad y retiró demanda de reconvención.

Con corte al mes de diciembre de 2024, Fiducoldex, como vocera y administradora del

Patrimonio Autónomo Procolombia, a través de apoderado externo, gestiona los siguientes procesos judiciales en posición activa:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECONÓMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2013-00331	DT CARTAGENA DE INDIAS	Se pretende que se declare la nulidad de los actos administrativos que cobraron el impuesto predial del año 2012 y aquellos que negaron el trámite del recurso interpuesto en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)	\$1.494.000.393
2	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2014-00095	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad del Acto Administrativo por medio del cual se liquidó oficialmente el IPU correspondiente al predio Centro de Convenciones de Cartagena por las vigencias 2012 y 2013 contenido en la Factura N° 131010105723549-60 y de las resoluciones por medio de las cuales se negó el trámite del recurso presentado en contra de la factura. (El impuesto no fue pagado)	\$3.884.992.076
3	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2015-00636	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad de la factura N° 1100101013230432-64 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2011 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.	\$1.317.869.974
4	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2016-00672	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad del acto administrativo por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición y en subsidio apelación reiterando la negativa de aplicar el beneficio determinación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos - tributarios dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 56 de la Ley 1739 de 2014, respecto de las vigencias IPU 2012 y 2013. En consecuencia. que se ordene la aplicación de los valores pagados a las vigencias IPU antes señaladas, sin imputación de intereses o sanciones por el no pago oportuno del impuesto.	\$3.615.201.801

5	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2019-00179	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PAIPA	Nulidad de la Resolución No. 01399 del 23 de octubre de 2017. por medio del cual se negó la devolución del IPU vigencias 2014, 2015 y 2016. Nulidad de la Resolución No. 566 del 8 de noviembre de 2018. por medio del cual la Administración resolvió confirmar la Resolución No.01399 del 23 de octubre de 2017 y que, en consecuencia, se ordene la devolución de lo pagado. Controversia sobre los inmuebles con folio de matrícula No. 074-8313 y 074-15010	\$1.095.392.700
6	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2018-00324	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLÍN	Nulidad de la Resolución No. 25585 del 20 de noviembre de 2017 por medio de la cual se negó la devolución de lo pagado por IPU. Nulidad del Auto No. 355 del 28 de febrero de 2018, por medio del cual se inadmitió el recurso de reconsideración presentado en contra de la anterior resolución por extemporaneidad.	\$39.776.602
7	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2018-00426	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Nulidad del Acto Administrativo RV No. 0035050 del 24 de octubre de 2017, por medio del cual se negó la solicitud de devolución por pago de no lo debido por IPU vigencias 2014, 2015 y 2016.	\$9.184.740

CALENDARIO ESPERADO DE LAS SALIDAS DE RECURSOS

Se espera atender el pago de los siguientes procesos fallados en contra del Patrimonio Autónomo Procolombia en el curso del año 2024:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECONÓMICO DE LA CONDENA
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2016-00067	SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ	Nulidad de la Resolución N° 41657DDI87817 y/o LOR 2014EE256554 del 4 de noviembre de 2014. por medio del cual se profirió Liquidación Oficial de Revisión por el IPU periodo 2012 y de la resolución DDI050841 CORDIS 2015EE248857 del 31 de agosto de 2015 por medio de la cual se resolvió el recurso de reconsideración interpuesto. Que en consecuencia se confirme la declaración privada presentada por	\$1.189.000

				MinCIT el 04 de marzo de 2012.	
2	Ordinario Laboral	2016-01089	Tomás Uribe Mosquera	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$704.066.971
3	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2016-02651	Eugenia Ordoñez Noriega	Reconocimiento y pago de bono pensional	\$ 215.687.434
4	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-00256	Maria del Pilar Antonia Adames Gutierrez	\$414.377.750	Segundo semestre
5	Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral	2018-01939	David Simmonds Valencia	\$214.189.288	Segundo semestre

Las fechas de pago dependerán de que se adopten las decisiones judiciales y/o administrativas requeridas para dar cumplimiento a estos fallos.

CALENDARIO DE INGRESO DE RECURSOS

En cuanto a los recursos que se esperan recibir en el curso del año 2025, se encuentran los procesos en los que si bien ya se cuenta con sentencia judicial favorable en firme a favor del Patrimonio Autónomo Procolombia el ingreso de estos recursos depende de terceros en este caso del avance de los procesos ejecutivos que se han iniciado contra los deudores para obtener el pago de dichas sumas de dinero:

#	PROCESO		DEMANDADO	PRETENSIÓN	VALOR ECONÓMICO DE LA PRETENSIÓN
	CLASE	RADICADO			
1	Administrativo	2015-00637	DT CARTAGENA DE INDIAS	Nulidad de la factura N° 1010101012858861-67 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2009 y de los actos administrativos que negaron la devolución de lo pagado por el IPU.	\$1.155.190.696
2	Ordinario Laboral	2012-00460	Diego Mario Calderón Muñoz	Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba.	\$4.985.000

NOTA 24. OTROS PASIVOS

El detalle de otros pasivos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	73.161.849.251	94.009.431.246	(20.847.581.995)
Recursos recibidos en administración	70.419.857.034	86.691.376.877	(16.271.519.843)
Ingresos recibidos por anticipado	1.064.978.640	684.608.712	380.369.928
Otros pasivos diferidos	1.677.013.577	6.633.445.657	(4.956.432.080)

Los Recursos Recibidos en administración corresponde a los ingresos recibidos por la celebración de convenios y la respectiva ejecución de los mismos, que se han celebrado durante los años 2018 al 2024, con las siguientes entidades Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, Patrimonio Autónomo Fondo mujer, Libre y Productiva, Ministerio de ambiente, Centro Nacional de Aprendizaje – SENA, Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	73.161.849.251	94.009.431.246	(20.847.581.995)
Recursos Recibidos en Administración	70.419.857.034	86.691.376.877	(16.271.519.843)
Convenios	70.419.857.034	86.691.376.877	(16.271.519.843)
Otros ingresos recibidos por anticipado	1.064.978.640	684.608.712	380.369.928
Participación en Ferias y Eventos	1.064.978.640	684.608.712	380.369.928
Otros pasivos diferidos	1.677.013.577	6.633.445.657	(4.956.432.080)
Ingreso Diferido por Transferencias Condicionadas	1.677.013.577	6.633.445.657	(4.956.432.080)

Corresponde al ingreso recibido por anticipado por concepto de participación de empresarios nacionales en las Ferias y Eventos, organizadas por el Patrimonio Autónomo Procolombia cada año.

Otros Pasivos Diferidos

En cumplimiento de la resolución No.180 emitida por la Contaduría General de la Nación el 21 de junio del 2023, por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en la Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Se realiza la reclasificación de los ingresos y los gastos según correspondan a los siguientes Otrosíes, mensualmente se recibe la información de la Dirección de Negocios Especiales, sobre los recursos ejecutados por cada transferencia con el fin de que los mismos sean amortizados contablemente se realiza la conciliación de presupuesto vs contabilidad y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Al cierre de diciembre 2024 los saldos por transferencias condicionadas pendientes por ejecutar son:

CONCEPTO	OBJETO	SALDO POR EJECUTAR A 31 DICIEMBRE 2024
Transferencias Condicionadas		1.677.013.576
OTROSÍ 17-2021	Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las MiPymes a nivel nacional 24 de marzo de 2021	9.710.352
OTROSÍ 19-2021	Implementación de instrumentos de apoyo a las empresas de las regiones de internacionalización prioritaria regip 23 de julio de 2021	565.503.309
OTROSÍ 20-2021	Promover los procesos de internacionalización de los sectores que integran la economía naranja. proporcionando asistencia técnica para la adecuación de oferta exportable y promoción comercial	2.495.428
OTROSÍ 21-2021	Fábricas de internacionalización tercera convocatoria regip	51.823.665
OTROSÍ 22-2021	Asistencia técnica MiPymes	100.625.227
OTROSÍ 28-2022	Asistencia técnica 35 empresas	73.414.306
OTROSÍ 29-2022	Apoyo al gobierno en una correcta inserción de Colombia en los mercados internacionales. apertura de nuevos mercados y profundización de los existente	873.441.289

Cumplimiento de Metas y Detalle ejecución de Transferencias Condicionadas

Acto Administrativo	Fecha Suscripción	Objeto	Valor Total Recursos	Saldo Recursos x Ejecutar	Metas	Avance		Plazo de Ejecución
						Meta Cumplida	Meta x Cumplir	
OTROSÍ 17-2021	24-mar-2021	Implementación de estrategias para el mejoramiento de capacidades y fortalecimiento de las MiPymes a nivel nacional 24 de marzo de 2021	1.450.000.000	9.710.352	Para el 2021 beneficiar “hasta 450 empresas con servicios de emparejamiento. de estas al menos 61 empresas con servicios especializados”.	387 empresas	63 empresas	30-jun-2025
					Impactar 61 Empresas	61 empresas		
	23-jul-	Contribuir a la internacionalización de las regiones de Colombia. mediante la			Al menos 210 unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su	210	-	

OTROSÍ 19-2021	2021	implementación de instrumentos de apoyo a las empresas de las Regiones de Internacionalización Prioritaria - REGIP - tales como la transferencia de conocimientos en temas de internacionalización a través de formación del capital humano. así como la	1.718.554.258	565.503.309	productividad.	empresas		31-dic-2024
					Al menos 150 personas formadas en habilidades y competencias	170 personas	-	
OTROSÍ 20-2021	20-jul-2021	Promover los procesos de internacionalización de los sectores que integran la economía naranja. proporcionando asistencia técnica para la adecuación de oferta exportable y promoción comercial	250.000.000	2.495.428	contribuir con 50 unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad.	135 empresas	-	31-dic-2024
OTROSÍ 21-2021	01-dic-2021	Programa Fábricas de internacionalización tercera convocatoria REGIP	749.623.241	51.823.665	Impactar 64 Empresas	64 empresas	-	31-dic-2024
OTROSÍ 22-2021	06-dic-2021	Implementar acciones para el fortalecimiento productivo y comercial de las MiPymes. a través de estrategias de preparación y cierre de brechas para el acceso al mercado internacional y la promoción de nuevos negocios	2.937.162.000	100.625.227	Brindar acompañamiento técnico en el diseño y la implementación de la estrategia comercial internacional a 650 MiPymes para el acceso a nuevos mercados de las cuales están pendientes de reportar 30 empresas beneficiarias del programa Fábricas de Internacionalización de turismo.	1152 MiPymes	-	31-dic-2024
OTROSÍ 28-2022	31-mar-2022	Fortalecer el proceso de internacionalización de las Regiones de Internacionalización Prioritaria – REGIP- para que éstas sean punta de lanza en la reactivación económica del país. contribuyendo así a la mejora y el fortalecimiento de las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios del país.	400.000.000	73.414.306	Asistencia técnica 35 empresas	37 empresas	-	31-dic-2024
OTROSÍ 29-2022	02-ago-2022	Diversificar y aumentar las exportaciones no minero-energéticas del país. a través del fortalecimiento del proceso de internacionalización de las MiPymes en los 32 departamentos del país y contribuir al cumplimiento de las acciones 2.1 y 2.15 del Plan de Acción y Seguimiento del Documento CONPES 4085 de 2022 “Política de internacionalización para el desarrollo productivo regional”. Asimismo. financiar el Programa de Fábricas de Internacionalización. ejecutado por ProColombia. el cual promueve la facilitación en los procesos de exportación. logísticos. documentales y aduaneros.	5.001.416.000	873.441.289	Al menos 372 empresas inscritas	313 empresas	59 empresas	31-dic-2025

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de las cuentas de orden a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

26.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
DEUDORAS DE CONTROL	93.034.618.825	87.934.798.408	5.099.820.417
Bienes y derechos retirados	23.798.902.046	18.699.081.629	5.099.820.417
Bienes entregados a terceros	91.278.848	91.278.848	-
Otras cuentas deudoras de control	69.144.437.931	69.144.437.931	-
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(93.034.618.825)	(87.934.798.408)	(5.099.820.417)
Deudoras fiscales por contra (cr)	13.491.259	13.491.259	-
Deudoras de control por contra (cr)	(93.048.110.084)	(87.948.289.667)	(5.099.820.417)

Las cuentas de orden reflejan el valor que registra el área de administrativa al realizar el alta y/o baja o castigo de activos de menor cuantía del Patrimonio Autónomo Procolombia.

NOTA 27. PATRIMONIO

El detalle del patrimonio a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	539.923.593.405	534.989.364.084	4.934.229.321
Capital fiscal	131.587.195.697	131.587.195.697	-
Resultados de ejercicios anteriores	(589.436.145.559)	(604.131.782.329)	14.695.636.770
Resultado del ejercicio	7.295.826.347	17.057.233.796	(9.761.407.449)
Reservas	2.786.040.641	2.786.040.641	-
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	987.690.676.279	987.690.676.279	-

El Capital Fiscal lo componen aportes en dinero \$ 25.819.651.390 pesos y aportes en especie \$ 105.767.544.307 pesos.

El rubro de resultados de ejercicios anteriores presenta registros por el traslado del resultado del ejercicio del periodo 2023, el menor o mayor valor por ajustes a registros en periodos anteriores que son objeto de corrección.

El resultado de las operaciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 dio como resultado utilidad por valor de \$ 7.295.826.347 pesos. Adicionalmente, el valor neto en el patrimonio se ve impactado por la aplicación de la Resolución 533 del año 2015 en el periodo 2018, con un saldo por transición al nuevo marco de regulación de \$ 987.690.676.279 pesos.

NOTAS 28. INGRESOS

El detalle de los ingresos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	221.452.070.765	201.464.647.282	19.987.423.483
Transferencias y subvenciones	190.979.648.000	178.892.658.550	12.086.989.450
Otros ingresos	30.472.422.765	22.571.988.732	7.900.434.033

28.1. Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Ingresos de Transacciones sin Contraprestación	190.979.648.000	178.892.658.550	12.086.989.450
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	190.979.648.000	178.892.658.550	12.086.989.450
Otras transferencias	190.979.648.000	178.892.658.550	12.086.989.450

La variación corresponde al incremento de los recursos destinados para gastos de funcionamiento del Patrimonio Autónomo Procolombia para esta vigencia, asignados por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fines específicos por medio de Otrosíes a la escritura pública.

28.2. Ingresos de Transacciones Con Contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	30.472.422.765	22.571.988.732	7.900.434.033
Otros ingresos	30.472.422.765	22.571.988.732	7.900.434.033
Financieros (1)	5.594.955.707	5.611.388.784	(16.433.077)
Ajuste por diferencia en cambio	1.182.014.446	1.697.313.556	(515.299.110)
Ingresos diversos (2)	20.849.206.017	15.126.868.421	5.722.337.596
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	1.411.070.500	-	1.411.070.500
Reversión del deterioro del valor (3)	9.757.352	34.235.337	(24.477.985)

Reversión de provisiones (4)	1.425.418.743	102.182.634	1.323.236.109
------------------------------	---------------	-------------	---------------

1. Los ingresos Financieros representan el valor de los ingresos recibidos por concepto de rendimientos generados en las cuentas de ahorro que posee el Patrimonio Autónomo Procolombia y el registro mensual de la ganancia por valorización de los tres Fondos de Inversión Colectiva que apertura el Patrimonio Autónomo Procolombia en el periodo contable 2024.
2. Los ingresos diversos están dados por los patrocinios, la venta de elementos promocionales y la participación de empresarios en ferias y eventos a nivel nacional e internacional que se ejecutan para el cumplimiento del objeto misional del Patrimonio Autónomo Procolombia.
3. La recuperación del deterioro es generada por la actualización de la inversión de Centro de eventos Valle del Pacifico, de acuerdo con los Estados Financieros y certificación accionaria.
4. La recuperación de provisiones corresponde a los valores reconocidos en periodos anteriores y que no se ejecutaron en la vigencia del 2024.

NOTA 29. GASTOS

El detalle de gastos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	214.156.244.418	184.407.413.486	29.748.830.932
De administración y operación	195.134.146.401	168.414.501.369	26.719.645.032
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5.204.561.445	5.261.924.960	(57.363.515)
Otros gastos	13.817.536.572	10.730.987.157	3.086.549.415

29.1 Gastos de Administración, de Operación y Ventas

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	195.134.146.401	168.414.501.369	26.719.645.032
De Administración y Operación	195.134.146.401	168.414.501.369	26.719.645.032
Sueldos y salarios	66.022.040.798	64.096.358.318	1.925.682.480
Contribuciones imputadas	342.605.556	1.435.789.391	(1.093.183.835)
Contribuciones efectivas	12.765.005.572	11.850.919.860	914.085.712
Aportes sobre la nómina	2.079.135.100	1.894.476.800	184.658.300
Prestaciones sociales	20.640.437.336	18.368.564.068	2.271.873.268
Gastos de personal diversos	5.639.390.084	6.441.576.314	(802.186.230)
Generales	84.018.726.674	60.828.539.628	23.190.187.046
Impuestos, contribuciones y tasas	3.626.805.281	3.498.276.990	128.528.291

Gastos incurridos en salarios y gastos del personal del Patrimonio Autónomo Procolombia Colombia y de las Oficinas Comerciales del Exterior.

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GENERALES	84.018.726.674	60.828.539.628	23.190.187.046
Vigilancia Y Seguridad	509.645.062	538.216.369	(28.571.307)
Mantenimiento	2.746.397.606	2.468.305.815	278.091.791
Reparaciones	207.385.920	180.877.810	26.508.110
Servicios Públicos	849.960.923	1.000.924.851	(150.963.928)
Arrendamiento Operativo	14.348.166.593	9.835.454.343	4.512.712.250
Viáticos Y Gastos De Viaje	5.398.319.977	5.886.140.899	(487.820.922)
Publicidad Y Propaganda	784.595.476	915.629.492	(131.034.016)
Impresos. Publicaciones. Suscripciones Y Afiliaciones	2.299.668.082	1.634.143.284	665.524.798
Fotocopias	38.672.926	42.576.444	(3.903.518)
Comunicaciones Y Transporte	3.369.320.828	4.463.113.578	(1.093.792.750)
Seguros Generales	3.338.338.805	3.093.789.095	244.549.710
Promoción Y Divulgación	-	40.626.231	(40.626.231)
Contratos De Administración	1.442.419.715	1.377.665.736	64.753.979
Combustibles Y Lubricantes	22.737.204	12.809.065	9.928.139
Servicios De Aseo. Cafetería. Restaurante Y Lavandería	1.798.568.192	1.453.059.300	345.508.892
Organización De Eventos	6.284.580.944	2.492.320.809	3.792.260.135
Elementos De Aseo. Lavandería Y Cafetería	190.768.378	176.842.200	13.926.178
Licencias Y Salvoconductos	5.223.933.559	2.777.683.780	2.446.249.779
Relaciones Públicas	302.540.633	252.511.555	50.029.078
Gastos Legales	1.458.590	63.028.230	(61.569.640)
Costas Procesales	18.438.428	139.589.094	(121.150.666)
Honorarios	25.132.820.967	14.954.620.385	10.178.200.582
Otros Gastos Generales	9.709.987.866	7.028.611.263	2.681.376.603

Dentro de los gastos generales el más representativo corresponde al rubro de los honorarios, que este compuesto por:

- Asesoría de sistemas por valor de \$2.051.802.377
- Asesoría jurídica por valor de \$1.200.700.189
- Apoyo logístico por valor de \$9.360.735.216
- Publicidad por valor de \$7.281.561.206
- Asesorías y consultorías por valor de \$3.684.749.959

Los gastos antes mencionados son algunos en los que incurre el Patrimonio Autónomo Procolombia para llevar a cabo su objeto misional a nivel nacional e internacional.

El Patrimonio Autónomo Procolombia realiza los proyectos “Expo” o también conocidas como “Exposiciones Universales” (Shanghái 2010, Milán 2015, Dubái 2020, Osaka 2025) son proyectos que se llevan a cabo cada 5 años y en las cuales todas las naciones del mundo exponen y comparten a través de pabellones las experiencias, productos y oportunidades de sus países. Para la vigencia del 2024 y en adelante de la exposición Osaka 2025 el Patrimonio Autónomo Procolombia, incurrió en diversos gastos como asesorías financieras, alquiler de elementos, gastos de viaje y así dar cumplimiento con la ejecución de la exposición.

29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO. DEPRECIACIONES. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	5.204.561.445	5.261.924.960	(57.363.515)
DETERIORO	9.814.824	604.023.529	(594.208.705)
De inversiones	-	560.460.340	(560.460.340)
De cuentas por cobrar	9.814.824	43.563.189	(33.748.365)
DEPRECIACIÓN	4.599.150.898	4.577.748.258	21.402.640
De propiedades. planta y equipo	2.593.549.232	2.572.146.592	21.402.640
De propiedades de inversión	2.005.601.666	2.005.601.666	-
AMORTIZACIÓN	43.781.860	80.153.173	(36.371.313)
De activos intangibles	43.781.860	80.153.173	(36.371.313)
PROVISIÓN	551.813.863	-	551.813.863
De litigios y demandas	551.813.863	-	551.813.863

El valor más representativo de provisión de litigios y demanda obedece a \$ 400.000.000 informado en el Acta de Asamblea de Asociados No. 043 de Corpocentros, como el Informe de Gestión para el Cierre de la Corporación, donde establecen que el Patrimonio Autónomo Procolombia cubrirá las demandas laborales pendientes y así enfrentar eventuales contingencias laborales derivadas de periodos no cotizados a pensión y cumplir con lo dispuesto en el Acta.

29.3. Otros Gastos

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	13.817.536.572	10.730.987.157	3.086.549.415
COMISIONES	9.444.925.829	8.659.991.757	784.934.072
Comisiones sobre recursos entregados en administración	9.076.855.404	8.306.503.632	770.351.772
Comisiones servicios financieros	365.454.005	353.058.170	12.395.835.00
Otras comisiones	2.616.420	429.955	2.186.465.00
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.834.619.837	2.068.559.077	(233.939.240)

Efectivo y equivalentes al efectivo	971.297.750	1.845.256.757	(873.959.007)
Cuentas por cobrar	1.052.665	194.556.314	(193.503.649)
Adquisición de bienes y servicios nacionales	9.208.720	12.967.745	(3.759.025)
Adquisición de bienes y servicios del exterior	144.575.389	15.778.261	128.797.128
Cuentas por pagar	708.485.313	-	708.485.313
PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	2.537.990.906	-	2.537.990.906
Entidades privadas	2.537.990.906	-	2.537.990.906
GASTOS DIVERSOS	-	2.436.323	(2.436.323)
Otros gastos diversos	-	2.436.323	(2.436.323)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	(652.605.390)	(371.245.521)	(281.359.869)
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	1.182.014.446	1.697.313.556	(515.299.110)
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	1.834.619.836	2.068.559.077	(233.939.241)

34.1 Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

Año 2024

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1.182.014.446	1.834.619.836	(652.605.390)
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.022.079.732	971.297.750	50.781.982
Cuentas por cobrar	110.234.640	1.052.664	109.181.976
Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	9.208.720	(9.208.720)
Adquisición de bienes y servicios del exterior	43.838.058	144.575.389	(100.737.331)
Cuentas por pagar	5.862.016	708.485.313	(702.623.297)

Representa las operaciones en moneda extranjera, diferentes al dólar convertidos a pesos de acuerdo con el proceso de reexpresión automática, en donde toma los saldos en dólares, los

actualiza diariamente con la TRM del día siguiente, generando el movimiento en las cuentas de resultado en el respectivo periodo.

NOTA 38. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal 31 de enero del 2025, fecha que fue transmitido el informe 66 – Estados Financieros de los Fideicomisos.

NOTA 39. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

Fiducoldex comprometida con la sostenibilidad, implementó "Fiducoldex Sostenible", una estrategia que busca definir las prioridades sociales, ambientales y de gobernanza, a través de la identificación de los 11 asuntos materiales, 4 pilares y acciones que permiten a la fiduciaria ser sostenible. Los pilares son:

(1) **Gobernanza e integridad corporativa:** Propiciar una cultura de Sostenibilidad, a partir de una gestión responsable alineada a los principios de gobierno corporativo de la entidad, basados en la ética y la transparencia como guía en todas las acciones y decisiones.

- Se realizaron capacitaciones en criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), buscando sensibilizar a los colaboradores en el rol fiduciario y su contribución al medio ambiente.
- La sostenibilidad hace parte del Plan Estratégico Institucional.
- Se alinea con el Programa de Transparencia y Ética Pública de la organización.
- Participación en el Informe "Medición 2022 y 2023 del aporte de las empresas al logro de los ODS" realizado por "Unidos por los ODS"

(2) **Crecimiento sostenible:** Impulsar la Inversión responsable a partir de la incorporación de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza como parte de los criterios para tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones relacionadas con las inversiones.

- Adopción de la política de gestión de riesgos ASG en Fondos de Inversión Colectiva.
- Identificación de riesgos ASG en la estructuración de negocios.

(3) **Inclusión Sostenible:** Promover un entorno empresarial sostenible con prácticas y beneficios que redunden en el desarrollo del talento humano, la diversidad, la equidad y el respeto por los derechos humanos, incluyendo la protección y confidencialidad de los datos de todos los grupos de interés, a través de la transformación digital.

- Definición y consolidación de la Política de Derechos Humanos en la cual se resaltan particularmente los asuntos materiales definidos para su desarrollo, tales como (i) Talento Humano, (ii) Tecnología e innovación y (iii) Seguridad de la Información.

(4) Prácticas ambientales responsables: Incentivar la adopción de una gestión ambiental sostenible mediante la implementación de eficiencia energética, el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático, el uso del agua y la integración de consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de la organización.

- Se determinó la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, en la cual se identificaron y clasificaron las actividades clave de la sociedad fiduciaria con afectación al medio ambiente y se definió una hoja de ruta como plan de acción para consumo de agua, energía y manejo de residuos.
- Definición y consolidación de la Política Ambiental en la cual se busca: (i) Promover el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático. (ii) Mitigar los impactos ambientales mediante buenas prácticas ambientalmente sostenibles. (iii) Integrar consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de riesgos la organización. (iv) Formar una cultura ambiental en los colaboradores con el fin de promover el uso racional de los recursos disponibles en la organización.
- Medición de líneas base de consumo de agua, mostrando una disminución en promedio del 29%.

Estas acciones reflejan el compromiso continuo con la sostenibilidad y forman parte integral de nuestra estrategia corporativa.

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

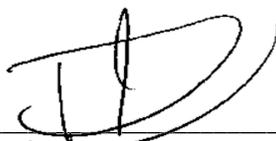
Patrimonio Autónomo Procolombia (11230)

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo Procolombia (11230) al 31 de diciembre de 2024, los cuales se han tomado fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio, se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Procolombia (11230), existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Procolombia (11230) en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal de acuerdo con cronograma de la Superintendencia Financiera de Colombia, el 31 de enero 2025 fecha que fue transmitido el informe 66- Estados Financieros de los Fideicomisos.



Ricardo Andrés Gastelbondo Chirivi
Representante legal Suplente



Yasmin Alcira Rocha Pulido
Contador
116290-T